



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 84/1999, de 6 de abril, por el que se establece el régimen sancionador y de inspección de la comercialización y transporte de productos de la pesca.

4.950

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 9 de abril de 1999, por la que se convocan becas de Formación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía.

4.952

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 9 de abril de 1999, por la que se regulan y convocan las ayudas a la apicultura en el marco del Programa Nacional de 1999.

4.958

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de marzo de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria de la misma a don José Antonio Gallardo Cruz.

4.969

Resolución de 18 de marzo de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio González Córdoba Catedrático de Universidad.

4.969

Resolución de 18 de marzo de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Miguel Garrido Fernández Profesor Titular de Universidad.

4.969

Resolución de 19 de marzo de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

4.969



Resolución de 19 de marzo de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Remedios Larrubia Vargas. 4.970

Resolución de 19 de marzo de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Catedráticos de Escuela Universitaria a don Sebastián García Garrido y a doña Pilar Pérez Miranda. 4.970

Resolución de 22 de marzo de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don Antonio García Velasco y a don José Aníbal Smith Fernández. 4.970

Resolución de 22 de marzo de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrática de Escuela Universitaria a doña Dolores Martín Barquero. 4.971

Resolución de 22 de marzo de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Julia de Haro García. 4.971

Resolución de 23 de marzo de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Antonio Ignacio Molina Conde. 4.971

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 18 de marzo de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación convocados por Resolución que se cita. 4.971

Resolución de 9 de abril de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación convocados por Resolución que se cita. 4.972

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 26 de marzo de 1999, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de libre designación. 4.973

Resolución de 6 de abril de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se modifica la de 15 de febrero de 1999, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997. 4.973

Resolución de 7 de abril de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de 17 de marzo de 1999, que rectifica la de 23 de noviembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia. 4.974

Resolución de 7 de abril de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de 17 de marzo de 1999, que rectifica la de 19 de noviembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia. 4.974

Resolución de 7 de abril de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de 17 de marzo de 1999, que rectifica la de 20 de noviembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia. 4.975

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 26 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, mediante la que se corrigen errores advertidos en la de 17 de febrero de 1999, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puesto de trabajo vacante en la Delegación. 4.975

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 22 de abril de 1999, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter provisional el concurso de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden que se cita. 4.976

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 5 de abril de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 4.976

Resolución de 6 de abril de 1999, de la Viceconsejería, por la que se resuelven las convocatorias de puestos de libre designación convocados por Resoluciones que se citan. 4.977

### UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de marzo de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca a concurso una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios. 4.978

Resolución de 24 de marzo de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad. 4.979

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 23 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe a la Escuela FENPA de Tiempo Libre y Animación Sociocultural. 4.980

Resolución de 11 de marzo de 1999, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se ordena la publicación de la relación de convenios de colaboración suscritos durante el ejercicio 1998 por dicho Organismo Autónomo. 4.981

Corrección de errores de la Resolución de 22 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el cuarto trimestre de 1998. (BOJA núm. 38, de 30.3.99). 4.982

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 30 de marzo de 1999, por la que se concede a la Fundación Andaluza de Tauromaquia una subvención de diez millones de pesetas para financiar parcialmente los III Festejos de Promoción de Nuevos Valores de las Escuelas Taurinas Andaluzas del año 1999. 4.982

Orden de 31 de marzo de 1999, por la que se concede la subvención que corresponde percibir al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados por la prestación, por los Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita, durante el segundo semestre de 1998. 4.983

Orden de 6 de abril de 1999, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Málaga con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998. 4.984

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 9 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de ayudas y subvenciones en el primer trimestre de 1999. 4.989

#### CONSEJERIA DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

Resolución de 6 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas con carácter excepcional en el primer trimestre de 1999. 4.989

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 29 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan. 4.990

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 7 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el Acuerdo de 25 de marzo de 1999, de la Sección de Personal y Administración, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas en los puestos de trabajo relacionados en el Anexo. 4.991

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 8 de abril de 1999, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Camas (Sevilla) para la financiación de las obras que se citan. (A5.341.900/9711). 4.991

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 30 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de bovino denominada Campiña, de los términos municipales que se citan de la provincia de Huelva. 4.992

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 6 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación de Transporte Escolar. 4.993

Resolución de 6 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación del Servicio de Comedor Escolar. 4.993

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 9 de marzo de 1999, por la que se acuerda la autorización definitiva y la inscripción del Museo Histórico de Bélmez y del Territorio Minero en el Registro de Museos de Andalucía. 4.993

Orden de 22 de marzo de 1999, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía de la Fundación para el Desarrollo del Legado Andalús. 4.994

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 12 de abril de 1999, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto, para la adjudicación de contrato de asistencia técnica. (PD. 1193/99). 4.995

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 15 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de los servicios que se indican. (PD. 1185/99). 4.996

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 12 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica que se indica. (PD. 1186/99). 4.998

Resolución de 13 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica que se indica. (PD. 1187/99). 4.998

Resolución de 14 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica que se indica. (PD. 1188/99). 4.999

## CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1136/99). 5.000

Resolución de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1138/99). 5.000

Resolución de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1140/99). 5.001

Resolución de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1141/99). 5.001

Resolución de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1142/99). 5.002

Resolución de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1143/99). 5.002

Resolución de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1150/99). 5.003

Resolución de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1152/99). 5.004

Resolución de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1154/99). 5.004

Resolución de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1155/99). 5.005

Resolución de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1156/99). 5.005

Resolución de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1159/99). 5.006

Resolución de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1160/99). 5.006

Resolución de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1161/99). 5.007

Resolución de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1162/99). 5.008

Resolución de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1163/99). 5.008

Resolución de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1164/99). 5.009

Resolución de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1165/99). 5.009

Resolución de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1166/99). 5.010

Resolución de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1167/99). 5.010

Resolución de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1169/99). 5.011

Resolución de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1170/99). 5.012

Resolución de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1171/99). 5.012

Resolución de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1172/99). 5.013

Resolución de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1173/99). 5.013

Resolución de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1175/99). 5.014

Resolución de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1176/99). 5.015

Resolución de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1177/99). 5.015

Resolución de 14 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto que se cita. (PD. 1199/99). 5.016

## UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de abril de 1999, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de consultoría y asistencia por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PP. 1114/99). 5.016

## AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 785/99). 5.017

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 7 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución adoptada por la Consejera, resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Juan Cubero Sánchez contra la resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-11/97-SE). 5.018

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución incoada a don Antonio Gómez Bravo del expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-61/98-SE).	5.019	Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 546/99).	5.023
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución incoada a don Manuel Cid de la Paz del expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-80/98-SE).	5.020	Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 555/99).	5.023
<b>CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA</b>		Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Concesión de Explotación. (PP. 629/99).	5.023
Resolución 10 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se declara la utilidad pública de la línea de alta tensión que se cita. (PP. 888/99)	5.020	Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 630/99).	5.023
Resolución de 18 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de un Permiso de Investigación. (PP. 924/99).	5.021	Corrección de errores al anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación (PP. 3179/98). (BOJA núm. 140, de 10.12.98). (PP. 283/99).	5.023
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Concesión de Explotación. (PP. 4078/98).	5.022	<b>AYUNTAMIENTO DE BARBATE (CADIZ)</b>	
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 4079/98).	5.022	Edicto. (PP. 988/99).	5.023
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 82/99).	5.022	<b>AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCION (SEVILLA)</b>	
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Concesión de Explotación. (PP. 111/99).	5.022	Anuncio. (PP. 955/99).	5.023
		<b>IES PADRE SUAREZ</b>	
		Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 911/99).	5.024
		<b>IES LA FUENSANTA</b>	
		Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 1209/99).	5.024

# 1. Disposiciones generales

## CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*DECRETO 84/1999, de 6 de abril, por el que se establece el régimen sancionador y de inspección de la comercialización y transporte de productos de la pesca.*

El régimen comunitario de la pesca y la acuicultura fija como objetivo general de la política común de pesca la protección y conservación de los recursos marinos y la organización sobre una base sostenible de la explotación racional y responsable de los mismos, en condiciones económicas apropiadas para el sector, teniendo en cuenta sus repercusiones en el ecosistema marino, y tomando en consideración las necesidades de los productos y las de los consumidores.

El Reglamento (CEE) 3759/92, de 17 de diciembre de 1992, de la Organización Común de Mercados de los productos de la pesca y de la acuicultura modificado por los Reglamentos (CEE) 697/93 y 3318/94, que establece normas comunes de comercialización referidas a la clasificación de categorías de calidad, tamaño o peso, al embalaje y a la presentación así como al etiquetado (art. 2.1), prohíbe «exponer para su venta, ser puesto a la venta, vendidos o comercializados de cualquier forma productos que no se ajusten a las referidas normas» (art. 2.2) y obliga a los Estados miembros a ejercer un control sobre el cumplimiento de las mismas en «todas las fases de la comercialización, así como durante el transporte», y adoptar las medidas necesarias para sancionar las infracciones en esta materia (art. 3.1).

La comercialización y transporte de productos de la pesca no autorizados, implica un doble perjuicio; supone un atentado insolidario a la conservación y mejora de los recursos, imprescindibles para el sostenimiento del sector y los puestos de trabajo a medio y largo plazo y rompe la unidad del mercado único implicando una competencia desleal que perjudica a aquellos que cumplen de forma solidaria con la normativa.

El Real Decreto 560/1995, de 7 de abril, establece tallas mínimas de determinadas especies pesqueras en consonancia con los Reglamentos (CEE) 3094/86, del Consejo, de 7 de octubre y (CE) 1626/94, del Consejo, de 27 de junio, que establecen determinadas medidas técnicas de conservación de recursos pesqueros.

La Ley 14/1998, de 1 de junio, por la que se establece el régimen de control para la protección de los recursos pesqueros establece, al amparo del artículo 149.1.13 de la Constitución Española, la normativa básica del régimen sancionador en materia de ordenación de la actividad comercial de los productos de la pesca, correspondiendo su desarrollo y ejecución, de acuerdo con la disposición adicional primera de la referida Ley, a las Comunidades Autónomas con competencias en materia de comercio interior.

Por último, puede añadirse que el Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, contempla la comercialización de determinados productos no autorizados como una infracción en materia de protección del consumidor. Asimismo, la protección de los intereses generales de la comunidad aconseja establecer los oportunos mecanismos de coordinación de las actuaciones de control entre las distintas administraciones públicas con competencias en el proceso de comercialización de los productos de la pesca.

La Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía en el artículo 13.18 competencia exclusiva

en materia de pesca en aguas interiores, el marisqueo y la acuicultura y de acuerdo con el artículo 15.1.6.<sup>a</sup>, en el marco de la regulación general del Estado el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de ordenación del sector pesquero. Asimismo, de conformidad con el artículo 18.1.6.<sup>a</sup>, corresponde a la Comunidad Autónoma Andaluza, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131, 149.1.11.<sup>a</sup> y 13.<sup>a</sup> de la Constitución, la competencia exclusiva sobre el comercio interior, defensa del consumidor sin perjuicio de la política general de precios y de la legislación sobre defensa de la competencia. Finalmente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.1, 2 y 4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva sobre la organización y estructura de sus instituciones de autogobierno y de sus organismos autónomos y sobre el procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia de la Comunidad Autónoma.

El presente Decreto se dicta en virtud de estas competencias y aplica la legislación básica del Estado así como la normativa comunitaria que insta a las Administraciones competentes a adoptar las medidas precisas para la efectividad de la prohibición de la comercialización y transporte de productos de la pesca no autorizados.

Por todo ello, a propuesta de los Consejeros de Agricultura y Pesca, Gobernación y Justicia, Trabajo e Industria, Obras Públicas y Transportes y Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de abril de 1999.

### DISPONGO

#### Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto regular el ejercicio de la potestad sancionadora y de inspección de la comercialización y transporte de los productos de la pesca, una vez realizada la primera venta o iniciado el transporte cuando se trata de productos congelados o que no hayan sido sometidos a venta en lonja.

#### Artículo 2. Ambito de aplicación.

La presente norma será de aplicación a las infracciones relacionadas con la ordenación de la actividad comercial de los productos de la pesca tipificadas en la Ley 14/1998, de 1 de junio, por la que se establece un régimen de control para la protección de los recursos pesqueros y, particularmente, a las siguientes infracciones administrativas:

a) La comercialización de especies pesqueras sin contar con las autorizaciones necesarias o en condiciones distintas a las establecidas en dichas autorizaciones.

b) La tenencia, la consignación, el almacenamiento, la transformación, la distribución, la exposición y la venta en cualquiera de las formas previstas legalmente de productos pesqueros de talla inferior a la reglamentaria.

c) El transporte de productos pesqueros sin la correspondiente documentación exigida en la legislación vigente.

d) La realización de actividades de venta de productos pesqueros en lugar o en forma no autorizadas legalmente o con incumplimiento de los requisitos exigidos.

Artículo 3. Calificación de las infracciones, sanciones, prescripción y responsabilidades.

Para la calificación de las infracciones, la determinación de la cuantía de las sanciones, la prescripción de las mismas,

imputación de responsabilidades y medidas provisionales, se estará a lo dispuesto en la mencionada Ley 14/1998 de 1 de junio.

#### Artículo 4. Competencias de Inspección.

1. Los inspectores dependientes de la Consejería de Agricultura y Pesca además de las funciones ordinarias de inspección de las actividades de la pesca y de las correspondientes a la ordenación del sector pesquero en las lonjas atribuidas por el Decreto 35/1987, de 11 de febrero, de Ordenación de las funciones de Inspección Pesquera y Marisquera, ejercerán funciones de inspección en los almacenes y centros de manipulación, en los mercados mayoristas y minoristas, comercios, establecimientos de restauración y en el transporte en el marco de un Plan de Actuación Coordinado o cuando las circunstancias especiales lo aconsejen.

En cualquier caso son funciones ordinarias de los inspectores pesqueros, la inspección de las actividades de desembarque de los productos de la pesca, así como las de comercialización en las lonjas y en los recintos portuarios.

2. Tendrán la condición de autoridad cuando, en el ejercicio de sus funciones ordinarias, constaten hechos infractores en las materias reguladas en el presente Decreto y formalicen la correspondiente acta de inspección:

a) Los veterinarios oficiales del Servicio Andaluz de Salud y los dependientes de la Consejería de Salud en las lonjas después de la primera venta, almacenes, centros de manipulación, y mercados mayoristas y minoristas.

b) Los inspectores dependientes de la Dirección General de Consumo, Comercio y Cooperación Económica de la Consejería de Trabajo e Industria en los mercados minoristas, comercios y establecimientos de restauración.

c) El personal habilitado por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el ámbito portuario.

d) Los funcionarios habilitados por la Consejería de Agricultura y Pesca en todos los ámbitos de actuación de la comercialización y transporte, en el marco del Plan de Actuación coordinado y cuando circunstancias especiales lo aconsejen.

3. Los inspectores de la Consejería de Obras Públicas y Transportes actuarán en el ámbito de transporte, en el marco de un Plan de Actuación Coordinado asistidos por los funcionarios habilitados en los apartados anteriores para ejercer funciones de inspección. Asimismo, los funcionarios, mencionados en el punto anterior actuarán en el ámbito de transporte a petición de la Guardia Civil y de la Unidad de la Policía Autónoma.

4. La Unidad de la Policía Autónoma podrá ejercer funciones de inspección en las lonjas, en los puertos y en todo el proceso de comercialización y en transporte de los productos de la pesca en el marco de los Planes de Actuación Coordinado o cuando sean requeridas por los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

5. La distribución de competencias de este artículo se atribuyen sin perjuicio de lo determinado con carácter general para los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y de las competencias que en los términos de la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma correspondan a los Ayuntamientos en materia de abastos, mercados y defensa de usuarios y consumidores conforme a lo establecido en el artículo 25.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### Artículo 5. Competencias sancionadoras.

Se atribuyen a la Consejería de Agricultura y Pesca las competencias sancionadoras derivadas del presente Decreto

que las ejercerá conforme al artículo 2 del Decreto 141/1997, de 20 de mayo, por el que se atribuyen competencias en materia de subvenciones financiadas por el Fondo Andaluz de Garantía Agraria y en materia sancionadora a determinados órganos de la Consejería de Agricultura y Pesca.

#### Artículo 6. Medidas provisionales.

1. Las autoridades a las que el presente Decreto atribuye funciones de inspección, podrán adoptar, desde el momento que tengan conocimiento de la comisión de una presunta infracción, las medidas provisionales precisas, incluido el decomiso de los productos, para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer y el buen fin del procedimiento, así como para evitar el mantenimiento de los efectos de la infracción y garantizar los intereses generales.

2. La adopción de estas medidas se realizará de forma motivada; cuando resulte preciso, por razones de urgencia o necesidad, las autoridades competentes adoptarán tales medidas de forma verbal, sin perjuicio de reflejar el acuerdo y su motivación por escrito a la mayor brevedad posible, en un plazo no superior a noventa y seis horas, dando traslado del mismo a los interesados.

3. Las medidas provisionales deberán ser confirmadas, modificadas o levantadas en el plazo de 15 días por el Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, acordándose, en su caso, la iniciación del expediente sancionador.

#### Artículo 7. Procedimiento sancionador.

En lo no previsto por el presente Decreto, el expediente sancionador se tramitará conforme a lo establecido en el Título IX de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en su normativa de desarrollo.

#### Artículo 8. Decomiso.

1. El acuerdo de iniciación de expediente sancionador deberá decidir si se decomisa la partida intervenida o no, y en primer caso, el destino de los productos de la pesca decomisados.

2. Los productos decomisados que sean aptos para el consumo podrán distribuirse entre entidades benéficas y otras instituciones públicas y privadas sin ánimo de lucro o, en caso contrario, se procederá a su destrucción. En ambos casos se levantará el acta correspondiente.

3. Los gastos que originen las operaciones de intervención, inmovilización, depósito, decomiso, transporte y destrucción serán de cuenta del imputado.

#### Artículo 9. Coordinación y seguimiento.

1. Se crea una Comisión Regional de Coordinación y Seguimiento adscrita a la Consejería de Gobernación y Justicia, con la siguiente composición:

- El Director General de Política Interior de la Consejería de Gobernación y Justicia, que actuará como Presidente.
- El Director General de Pesca de la Consejería de Agricultura y Pesca, que actuará como Vicepresidente.
- El Director General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica de la Consejería de Trabajo e Industria.
- El Director General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- El Director General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud.
- El Director Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Un Jefe de Servicio de la Consejería de Agricultura y Pesca actuará como Secretario, con voz y sin voto.

## 2. Serán funciones de la Comisión:

a) Elaborar, anualmente, a propuesta de la Consejería de Agricultura y Pesca, un Plan de Actuación Coordinado de ámbito regional para el control de las materias reguladas en el presente Decreto.

b) Hacer un seguimiento de la ejecución del Plan de Actuación Coordinado y evaluar los resultados del mismo.

c) Promover en circunstancias especiales la colaboración de los inspectores dependientes de las Consejerías que forman parte de la Comisión a iniciativa de cualquiera de éstos.

d) Promover y canalizar iniciativas con la Administración Central otras Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y otras entidades públicas y privadas.

3. La Comisión se reunirá con carácter ordinario una vez al semestre y con carácter extraordinario a instancia de cualquiera de sus miembros.

Artículo 10. Comisiones Provinciales de Coordinación y Seguimiento.

1. En cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma, se crea, adscrita a la Delegación de Gobierno una Comisión Provincial de Coordinación y Seguimiento, con la siguiente composición:

- El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, que actuará como Presidente.
- El Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, que actuará como Vicepresidente.
- El Delegado Provincial de la Consejería de Salud.
- El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria.
- El Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Un funcionario de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca actuará de Secretario.

2. Serán funciones de la Comisión aplicar el Plan Regional de Actuación coordinada, desarrollar en el ámbito provincial las funciones encomendadas a la Comisión Regional e informar a ésta de los resultados de las actuaciones.

3. Las Comisiones Provinciales se reunirán con carácter ordinario al menos una vez al trimestre, o extraordinariamente a instancia de cualquiera de las partes.

4. Las Comisiones Provinciales, a través de su secretario, remitirán con carácter mensual, estadística de actuaciones a la Comisión Regional.

Disposición Transitoria Única. Expedientes sancionadores en tramitación.

Los expedientes sancionadores que estén en tramitación a la entrada en vigor del presente Decreto, se resolverán de acuerdo con las normas establecidas en el mismo.

Disposición Final Primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Consejería de Agricultura y Pesca para dictar, de acuerdo con las Consejerías que resulten afectadas, las disposiciones necesarias para el cumplimiento, ejecución y desarrollo de lo dispuesto en este Decreto.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor al mes de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de abril de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*ORDEN de 9 de abril de 1999, por la que se convocan becas de Formación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía.*

La Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula los principios y normas en que se ha de basar la actividad estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y atribuye al Instituto de Estadística de Andalucía (en adelante IEA), entre otras funciones, el impulso y fomento de la investigación estadística que contribuya a mejorar el conocimiento de la realidad social y económica de Andalucía, así como el perfeccionamiento profesional del personal estadístico de la Comunidad Autónoma Andaluza. Además se le encomienda la difusión estadística, potenciando la investigación sobre nuevas tecnologías de difusión.

Con el fin de fomentar la formación y la investigación en el campo de la estadística pública, la Consejería de Economía y Hacienda, a través del IEA, considera conveniente la convocatoria de becas de formación en el área mencionada, dando así cobertura a la meta instrumental al «incentivar la formación de nuevos profesionales en estadística pública», incluida en la Ley 4/1998, de 1 de octubre, del Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

**D I S P O N G O**

Primero. Convocatoria y objeto.

1. Se convocan becas de formación para incentivar la preparación y capacitación de personal cualificado en el área de la estadística pública que participe en el Sistema Estadístico de Andalucía.

2. La actividad a desarrollar por los becarios se ajustará a los objetivos y metas establecidos en el Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001, aprobado por la Ley 4/1998, de 1 de octubre, así como a los Programas Estadísticos Anuales que lo desarrollen.

Segundo. Número y dotación de las becas.

1. El número y distribución de becas para cada una de las titulaciones estará en función de las necesidades del Sistema Estadístico de Andalucía y de las disponibilidades presupuestarias.

2. Cada beca comprende:

a) Una asignación mensual de 120.000 ptas. (721,214525 euros), abonadas por mensualidades vencidas.

b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

c) Otros gastos, en su caso, de carácter extraordinario ocasionados por la actividad, previa autorización expresa del Director del IEA, o persona en quien delegue.

3. La convocatoria queda condicionada a lo establecido en el Decreto 44/1993, de 20 de abril, por el que se regulan los gastos de anualidades futuras.

Tercero. Beneficiarios.

1. Podrán solicitar estas becas aquellas personas que, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de algún otro Estado miembro de la Unión Europea, con perfecto dominio

de la lengua española, y ser vecino o residir en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos u homologados a ellos, o títulos equivalentes en la Unión Europea:

- Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas.
- Diplomatura en Estadística.
- Licenciatura en Ciencias Matemáticas.
- Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales.

c) No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

d) No haber sido beneficiario de otra beca de formación o investigación estadística.

2. Los referidos requisitos, a excepción del expresado en la letra b) del apartado anterior, deberán mantenerse hasta la total terminación de la beca.

Cuarto. Iniciación, duración y prórroga de las becas.

1. Las becas de formación se iniciarán en 1999 y tendrán una duración de ocho meses, pudiendo prorrogarse, en su caso, hasta un máximo de 16 meses.

2. Dentro del período de disfrute de la beca, el Director del IEA podrá, teniendo en cuenta la memoria elaborada por los becarios y un informe que a tal efecto realice el Gabinete Técnico del IEA, mediante la resolución correspondiente, y siempre y cuando las posibilidades presupuestarias lo permitan, prorrogar la beca en los términos establecidos en esta convocatoria, excepto en lo referido a su asignación mensual, que durante el período de prórroga será de 125.000 ptas. (751,26513 euros). En este caso, los becarios continuarán con su actividad de formación y deberán presentar una memoria al finalizar cada uno de los períodos que integran la totalidad de la beca.

Quinto. Condiciones del disfrute.

1. La concesión y disfrute de las becas no implica ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Junta de Andalucía.

2. El disfrute de la beca comenzará al incorporarse el becario al Sistema Estadístico de Andalucía dentro del plazo que se señale en la respectiva notificación de la Resolución por la que se otorgue la concesión de la beca, que no será antes del mes de junio de 1999.

3. Los beneficiarios se comprometerán a cumplir el régimen de formación establecido por el Director del IEA.

4. Las becas serán incompatibles con la percepción de cualquier tipo de beca, ayuda o remuneración no autorizada por el Director del IEA.

5. Los becarios contarán con el asesoramiento, orientación y dirección del Gabinete Técnico del IEA, quien designará, en cada Unidad donde los becarios vayan a realizar su actividad de formación, a un Tutor que se encargará del control de las actividades que se le encomienden.

6. Con carácter mensual, los becarios acreditarán y el Gabinete Técnico certificará la realización del programa de formación por parte de aquéllos.

Sexto. Solicitudes, documentación y plazo.

1. Las solicitudes se formalizarán en el impreso cuyo modelo se adjunta en el Anexo I, que se encontrará a disposición de los interesados en el Registro General del IEA, C/ Marqués del Nervión, núm. 40, 41071, Sevilla, o en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda.

Las solicitudes irán dirigidas al Director del IEA, y podrán presentarse en el Registro General de dicho Organismo y en

los Registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad y de la Tarjeta de Identificación Fiscal. Este último documento sólo se exigirá cuando no figure en el DNI el código o carácter de verificación, constituido por una letra mayúscula (artículo 14 en relación con el 4.º y 2.º b del Real Decreto 338/1990, de 9 de marzo).

En el supuesto de ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, deberá presentarse la documentación equivalente.

b) Certificación autenticada del expediente académico del solicitante con las asignaturas y calificaciones obtenidas y fecha de finalización de los estudios, referidos a la titulación exigida.

c) Copia autenticada del título académico exigido, y, para el caso de no disponer del mismo, certificación acreditativa de haberlo solicitado y de tener abonados los derechos, expedida de acuerdo con la Resolución de 26 de junio de 1989 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE núm. 170, de 18 de julio de 1989).

d) Relación de méritos del solicitante, en la que se especificará la formación recibida y la experiencia que, en su caso, pudiera tener en la materia objeto de la beca, acompañado, asimismo, en su caso, de cuantos documentos puedan avalarlo.

e) Declaración expresa responsable de ser vecino o residente en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

f) Declaración expresa responsable de no haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

g) Declaración expresa responsable de no haber sido beneficiario con anterioridad de otra beca de formación o investigación estadística.

Dichas declaraciones se cumplimentarán según el modelo de impreso que se adjunta en el Anexo II, que se encontrará a disposición de los interesados en el mismo lugar indicado en el punto Sexto.1, 1.º párrafo.

3. No se valorarán aquellos méritos que no estén acreditados documentalmente y los que no se ajusten a los criterios de selección.

4. El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los 20 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Comisión de Selección.

1. Para llevar a cabo la evaluación y selección de los candidatos, a la vista de las solicitudes presentadas, se constituirá una Comisión de Selección.

2. La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Un Presidente, que será el Director del IEA o persona en quien delegue.
- Cuatro vocales:

Secretaria General del IEA.  
Subdirector Técnico del IEA.  
Jefe del Gabinete Técnico del IEA.

Un representante de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia.

- Un funcionario de la Secretaría General del IEA, que actuará como Secretario con voz pero sin voto, designado por el Director del IEA.

3. La Comisión de Selección elaborará la relación provisional de admitidos y excluidos a esta convocatoria, que se publicará en el tablón de anuncios del IEA y en los de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, disponiendo los interesados de diez días naturales para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Si en este plazo no se realiza la subsanación, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose la solicitud sin más trámites, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido dicho trámite, se expondrá en los mismos tabloneros de anuncios la relación definitiva de admitidos a la convocatoria en un plazo máximo de diez días naturales.

4. La Comisión de Selección adoptará sus acuerdos según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octavo. Criterios y fases de selección.

La selección de los candidatos se efectuará en tres fases:

1. En la primera fase de selección se valorará el rendimiento académico en la titulación que se aporta como requisito, realizado a través de la valoración media del expediente académico, y se elaborará un listado por cada titulación según la puntuación obtenida. Esta primera fase será superada por el número de candidatos que la Comisión de Selección estime oportuno, de forma que permita elaborar una lista de reserva lo suficientemente amplia como para cubrir las posibles renunciaciones en cada una de las titulaciones.

2. En la segunda fase, y para aquellos candidatos que la Comisión de Selección considere que han superado la primera fase, se tendrán en cuenta por orden de preferencia, además de los obtenidos en la fase anterior, los siguientes méritos:

- a) Formación directamente relacionada con la estadística.
- b) Cursos, Seminarios u otras actividades de formación directamente relacionadas con herramientas informáticas de uso habitual en el tratamiento y análisis de datos.
- c) Participación en estudios, trabajos o proyectos directamente relacionados con la estadística.
- d) Otros méritos curriculares en idiomas, herramientas informáticas y otros estudios universitarios relacionados con la estadística.

3. En la tercera fase, y sólo en el caso de que lo estime necesario, la Comisión de Selección podrá realizar, para los candidatos que hayan superado las dos fases anteriores, en cada una de las titulaciones requeridas, una entrevista personal.

Noveno. Resolución y notificación.

1. La Comisión de Selección elaborará una relación ordenada de los candidatos, por orden de puntuación, para cada una de las titulaciones citadas en el punto Tercero.1.b).

2. El Director del IEA dictará las Resoluciones procedentes, que serán notificadas a los beneficiarios, junto con la fecha de su incorporación, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las becas concedidas, y los nombres de sus adjudicatarios, serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expresando el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. El plazo máximo para resolver las solicitudes será de tres meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de las mismas.

Si transcurrido el plazo para resolver la solicitud no hubiera recaído resolución expresa, el interesado podrá entenderla desestimada.

4. En los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la resolución, los adjudicatarios deberán proceder a la aceptación de la beca y de cuantas obligaciones se deriven de la presente Orden. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la aceptación, quedará sin efecto la designación efectuada.

5. La fecha de incorporación al Sistema Estadístico de Andalucía se adecuará a las necesidades del mismo. Si el becario no se incorporase en el plazo establecido, quedará sin efecto la designación efectuada.

6. En los supuestos en que quede sin efecto la designación, previstos en los números anteriores, el Director del IEA podrá proceder a la adjudicación de la beca al candidato siguiente de la relación ordenada de aquella titulación que satisfaga las necesidades del Sistema Estadístico de Andalucía.

Décimo. Obligaciones de los becarios.

1. Los becarios habrán de cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, en particular, las siguientes:

a) Realizar las tareas que señale el Tutor designado por el Gabinete Técnico del IEA, que se encargará del control de las actividades y bajo cuya dirección se encuentren.

b) Deberán permanecer, en la Unidad donde vayan a realizar el programa de formación, durante el horario que en su caso establezca el Director del IEA.

c) Antes de finalizar el período de ocho meses desde la concesión de la beca, deberán presentar una memoria referida a la actividad de formación desarrollada.

d) Asimismo, los becarios que presenten su renuncia deberán presentar una memoria con las actividades realizadas hasta ese momento.

e) Los beneficiarios de las becas deberán facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

2. Los becarios quedarán obligados a guardar el secreto estadístico en los términos previstos en los artículos 9 a 13 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Undécimo. Incidencias, renunciaciones y reintegro de cantidades.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca y, en todo caso, la obtención concurrente de becas o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias el Director del IEA.

2. La renuncia a la beca por parte del beneficiario, una vez iniciado el disfrute de la misma, deberá ser comunicada

mediante el correspondiente escrito dirigido al Director del IEA con al menos 3 días de antelación a la fecha que solicite sea aceptada su renuncia. En dicho supuesto, el Director del IEA podrá adjudicar la beca, por el período de disfrute restante, al candidato siguiente en la relación ordenada de aquella titulación que satisfaga las necesidades del Sistema Estadístico de Andalucía.

3. La renuncia a la beca dará lugar a la pérdida de los derechos económicos que se prevén en el punto Segundo.a) para la parte de la beca no disfrutada. Si esta renuncia se produjese en los dos primeros meses de disfrute de la misma, el becario deberá reintegrar la dotación económica recibida hasta ese momento.

4. El Director del IEA podrá declarar la pérdida de la beca, en su caso, con reintegro de las cantidades percibidas, si el beneficiario no realizase, en plazo y forma, las tareas que le sean asignadas o si aquéllas no reunieran los requisitos de calidad exigibles. En tal caso, se podrá proceder igualmente a adjudicar la beca al candidato siguiente de la relación orde-

nada de aquella titulación que satisfaga las necesidades del Sistema Estadístico de Andalucía.

5. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del primer pago de la beca en los casos previstos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Duodécimo. Desarrollo.

Se faculta al Director del IEA para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de esta Orden.

Decimotercero. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de abril de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

**ANEXO I**

<b>JUNTA DE ANDALUCIA INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</b>
<b>BECAS DE FORMACION DE PERSONAL ESTADÍSTICO</b>

**SOLICITUD**

**DATOS PERSONALES**

Apellidos:			
Nombre:	N.I.F.:	Fecha nacimiento:	
Dirección:			Código Postal:
Municipio:		Provincia:	
Teléfono:			

**DATOS ACADEMICOS**

Titulación y Universidad:	
Curso académico de inicio:	Curso académico de finalización:
Expediente: Nº calificaciones obtenidas: MH.....SB.....NB.....AP.....	
Otros títulos académicos:	

**EXPOSICION, SOLICITUD, LUGAR , FECHA Y FIRMA**

<p>Que reuniendo los requisitos exigidos en la Orden de..... de..... de 1999. de la Consejería de Economía y Hacienda. por la que se convocan becas de formación en el área de estadística pública.</p> <p>Tenga por admitida la presente solicitud con la documentación que se adjunta y sea sometida a la consideración de la Comisión de Selección para que se le conceda dicha beca para realizar las actividades de formación estadística.</p> <p style="text-align: center;">En ....., a ..... de ..... de ..1.999</p> <p style="text-align: center;">Firma del solicitante</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: .....</p>
--

**ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.**  
**C/ Marqués del Nervión, 40. 41071 – SEVILLA.**

**ANEXO II**

**RELACION DE MÉRITOS DEL SOLICITANTE**

- 1.- Formación directamente relacionada con la estadística.
- 2.- Cursos, Seminarios u otras actividades de formación directamente relacionadas con herramientas informáticas de uso habitual en el tratamiento y análisis de datos.
- 3.- Participación en estudios, trabajos o proyectos directamente relacionados con la estadística.
- 4.- Otros méritos curriculares en idiomas, herramientas informáticas y otros estudios universitarios relacionados con la estadística.

**RELACION DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:**

**DECLARACION EXPRESA RESPONSABLE**

D/Dª ..... y domicilio en  
 con D.N.I. ....

**Declara responsablemente,**

Ser vecino o residente en el municipio de ..... perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

No haber sido beneficiario con anterioridad de otra beca de formación y/o investigación estadística.

En ..... a de ..... de 1999

Fdo.: .....

con una X todo lo que proceda

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*ORDEN de 9 de abril de 1999, por la que se regulan y convocan las ayudas a la apicultura en el marco del Programa Nacional de 1999.*

El Reglamento (CE) número 1221/97 del Consejo, de 25 de junio de 1997, establece las normas generales de aplicación de las medidas destinadas a mejorar la producción y comercialización de la miel, cuyas disposiciones de aplicación se establecen en el Reglamento (CE) número 2300/97 de la Comisión, de 20 de noviembre. En ambos Reglamentos se contempla la cofinanciación comunitaria de las acciones previstas en el Programa Nacional Anual de Medidas de Ayuda a la Apicultura.

El Programa Nacional presentado por España para el año 1999, elaborado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Comunidades Autónomas en colaboración con las organizaciones representativas y las cooperativas del sector apícola, fue aprobado por la Comisión Europea mediante la Decisión C (98) 2477 de 3 de septiembre de 1998.

Por otra parte, el Real Decreto 519/1999, de 26 de marzo, por el que se regula el régimen de ayudas a la apicultura, en el marco de los programas nacionales anuales, viene a establecer la normativa básica para la regulación del régimen de esta línea de ayudas.

De esa forma, corresponde a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas la resolución y pago de las ayudas. Dado que éstas tienen financiación de la sección de Garantía FEOGA, corresponde al Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA en adelante), de acuerdo con el Decreto 141/1997, de 20 de mayo, la competencia en su gestión, tramitación y pago.

Asimismo, según dispone el artículo 3 del antes citado Reglamento (CE) número 1221/97 del Consejo, los gastos de los Estados miembros deberán haber sido efectuados a más tardar el 15 de octubre.

En su virtud, a propuesta del Director del FAGA, y en ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

**D I S P O N G O****Artículo 1. Objeto.**

Mediante la presente Orden se establecen las normas de aplicación en Andalucía del régimen de ayudas a la apicultura dentro del Programa Nacional, aprobado por la Comisión Europea mediante la Decisión C (98) 2477 de 3 de septiembre de 1998, y se convocan para el año 1999, en desarrollo y ejecución del Real Decreto 519/1999, de 26 de marzo, por el que se regulan el régimen de ayudas a la apicultura en el marco de los programas nacionales anuales.

**Artículo 2. Objetivos del Programa.**

Las ayudas contempladas en este Programa están destinadas a mejorar la producción y la comercialización de miel en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Artículo 3. Tipos de ayudas.**

Para la consecución de los objetivos del Programa, se establecen las siguientes medidas de ayuda, que se dividen a su vez en las correspondientes líneas:

Medida A) Información y asistencia técnica a los apicultores:

- Línea 1: Formación de los apicultores.
- Línea 2: Formación de personal técnico.

Línea 3: Contratación de técnicos.

Línea 4: Sistemas de divulgación técnica.

Medida B) Lucha contra la varroasis y enfermedades asociadas:

- Línea 1: Tratamientos quimioterápicos.
- Línea 2: Métodos de lucha biológica.
- Línea 3: Sustitución de envases de colmenas.
- Línea 4: Sobrealimentación de los enjambres.

Medida C) Racionalización de la trashumancia:

Línea 1: Adquisición de material para identificación de colmenas y cuadros.

Línea 2: Inversiones en equipamiento de manipulación y transporte.

Línea 3: Mejora y acondicionamiento de asentamientos, caminos y accesos.

Línea 4: Suscripción de pólizas de seguros por daños propios y responsabilidad civil de las colmenas.

Medida D) Apoyo a los análisis de miel.

**Artículo 4. Financiación.**

1. Las ayudas reguladas por la presente Orden tienen el carácter de cofinanciadas por la Sección de Garantía del FEOGA, en virtud del Reglamento (CE) 1221/97 del Consejo, de 25 de junio, y por la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiéndole una participación financiera del 25%, de conformidad con el Plan Nacional Apícola aprobado.

2. Los gastos correspondientes a estas ayudas se ejecutarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 0.1.16.00.15.00.774.00.61G y 0.1.16.00.15.00.784.61G, según se trate de ayudas a titulares individuales o a entidades sectoriales representativas y hasta un total de 158.571.000 ptas.

3. La distribución inicial por medidas será la siguiente:

a) Información y asistencia técnica a apicultores: Hasta 32.000.000 de ptas.

b) Lucha contra la varroasis y enfermedades asociadas: Hasta 68.740.000 Ptas.

c) Racionalización de la trashumancia: Hasta 53.831.000 ptas.

d) Apoyo a los análisis de miel: Hasta 4.000.000 de ptas.

4. No obstante lo previsto en el apartado anterior, los importes previstos para las medidas A) y D) podrán ser utilizados indistintamente entre ellas en el caso de que las ayudas solicitadas para una medida fuera inferior a la financiación prevista para ellas. De igual forma se podrá actuar entre las medidas B) y C).

**Artículo 5. Solicitantes.**

Podrán optar a las ayudas, según se indica para cada línea o medida en los artículos siguientes, los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1. Las personas físicas o jurídicas que:

a) Sean titulares de una explotación apícola en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Tengan inscrita la explotación en el Registro Oficial de Explotaciones Apícolas de la Consejería de Agricultura y Pesca con anterioridad al 1 de enero de 1999. En el caso de transferencias de explotaciones apícolas, con cambio de titularidad, realizadas con posterioridad a esta fecha, se considerará como fecha de inscripción de la explotación apícola

del adquirente en el Registro Apícola la fecha en la que por primera vez se hubiera inscrito dicha explotación.

2. Las Cooperativas Apícolas, así como las Organizaciones Profesionales Agrarias y la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias, integradas en su mayoría por apicultores que cumplan los requisitos establecidos en el apartado anterior.

Artículo 6. Colmenas objeto de ayuda.

Serán objeto de ayuda las colmenas registradas en el Registro de Explotaciones Apícolas de la Consejería de Agricultura y Pesca a la fecha de entrada en vigor de la presente Orden.

Artículo 7. Ayudas destinadas a prestar información y asistencia técnica a los apicultores (Medida A).

1. Las ayudas de la medida A contemplada en el artículo 3 podrán ser solicitadas por las entidades previstas en el apartado 2 del artículo 5 de esta Orden, que presentarán, junto con la solicitud, la relación de apicultores que la integran conforme al modelo del Anexo 2.

2. Dentro de esta Medida se establecen las siguientes líneas de ayudas:

a) Línea 1: Formación de los apicultores.

- Tendrá como objetivos: Formar a los apicultores en aspectos técnico-sanitarios y en el tratamiento de enfermedades apícolas; informar sobre técnicas y prácticas de manipulación de colmenas y productos; conocer las técnicas y los medios empleados en la producción, la recolección y la trashumancia; formar en la mejora de la calidad de los productos apícolas, su caracterización y su comercialización e informar sobre la legislación apícola y las líneas de apoyo al sector en Andalucía.

- Se podrán financiar actividades tales como cursos, seminarios, jornadas o viajes de formación, que cumplan con los requisitos establecidos en el Anexo 3 de esta Orden.

- Las actividades subvencionables abarcarán las realizadas entre el 1 de enero y el 15 de julio de 1999.

- Se establece un límite máximo de 50 ptas. por colmena registrada.

b) Línea 2: Formación para personal técnico.

- Tendrá como objetivo: Formar técnicos en sanidad apícola, manejo de colmenas y legislación apícola para el asesoramiento a los apicultores.

- Se podrán financiar cursos de formación según las características que se definen en el Anexo 3 de esta Orden.

- Las actividades subvencionables abarcarán las realizadas entre el 1 de enero y el 15 de julio de 1999.

- Se establece un límite máximo de 25 ptas. por colmena registrada.

c) Línea 3: Contratación de técnicos.

- Las entidades solicitantes de esta línea de ayudas tendrán que integrar, como mínimo, 25.000 colmenas inscritas en el Registro de Explotaciones Apícolas de la Consejería de Agricultura y Pesca, por cada técnico contratado.

- La contratación de técnicos deberá efectuarse en el año 1999.

- La subvención máxima será del 90% del coste total, sin superar el límite de 5.000.000 de ptas. anuales por cada técnico contratado, incluida la cuota de la Seguridad Social y los gastos de desplazamiento a las explotaciones de los apicultores.

c) Línea 4: Sistemas de divulgación técnica.

- Se podrá subvencionar hasta el 90% de los gastos que se efectúen en boletines, material de divulgación o publicaciones monográficas sobre apicultura.

- Se establece un límite máximo de 25 ptas. por colmena registrada.

Artículo 8. Prorratio de la Medida A).

En el caso de que la cuantía de las ayudas solicitadas para las cuatro líneas de actuación que se establecen para la Medida A) en el artículo anterior supere la cantidad inicialmente prevista para la misma, se procederá al prorratio de dicha cantidad entre los solicitantes.

Artículo 9. Ayudas destinadas a la lucha contra la varroasis y enfermedades asociadas (Medida B).

1. Las ayudas de la Medida B) contemplada en el artículo 3 podrán ser solicitadas por las personas previstas en el apartado 1 del artículo 5 de esta Orden.

2. Dentro de esta Medida se establecen las líneas de ayudas que a continuación se relacionan y que tienen como objeto la mejora de las condiciones sanitarias de las colmenas. Las actuaciones subvencionables relativas a cada una de ellas se establecen en el Anexo 4.1 de la presente Orden:

a) Línea 1: Tratamientos quimioterápicos.

b) Línea 2: Métodos de lucha biológica.

c) Línea 3: Sustitución de envases de colmenas.

d) Línea 4: Sobrealimentación de los enjambres.

3. La cuantía máxima a subvencionar no podrá superar el 90% de la inversión total realizada.

Artículo 10. Ayudas destinadas a la racionalización de la trashumancia (Medida C).

1. Las ayudas de la Medida C) contemplada en el artículo 3 podrán ser solicitadas por las personas previstas en el apartado 1 del artículo 5 de esta Orden. No obstante, en el caso de la línea 3 (Mejora y acondicionamiento de asentamientos, caminos y accesos), también podrán acogerse las entidades previstas en el apartado 2 del artículo 5 de esta Orden, que tendrán que integrar un mínimo de 25.000 colmenas registradas en el Registro de Explotaciones Apícolas de la Consejería de Agricultura y Pesca por cada solicitud presentada. Se entregará, junto con ésta, la relación de apicultores que la integran según el modelo del Anexo 2.

2. Dentro de esta Medida se establecen las líneas de ayudas que a continuación se relacionan y que tienen como objeto la mejora y racionalización de la trashumancia. Las actuaciones subvencionables relativas a cada una de ellas se establecen en el Anexo 4.2 de la presente Orden:

a) Línea 1: Adquisición de material para identificación de colmenas y cuadros.

b) Línea 2: Inversiones en equipamiento de manipulación y transporte.

c) Línea 3: Mejora y acondicionamiento de asentamientos, caminos y accesos.

d) Línea 4: Suscripción de pólizas de seguros por daños propios y responsabilidad civil de las colmenas.

3. En el caso de la línea 3 de mejora y acondicionamiento de colmenas, se establece un límite máximo de 300 ptas. por colmena registrada cuando las solicitudes sean formuladas por las personas previstas en el artículo 5.1 de esta Orden.

4. Del importe previsto en el artículo 4.3 para la Medida C), se establece una cuantía inicial de 8.000.000 de ptas. a distribuir entre las solicitudes de ayudas de la línea 3 que presenten las entidades previstas en el artículo 5.2. En el caso de que las ayudas solicitadas superen dicha cantidad,

se procederá al prorrateo entre los solicitantes, en función del número de colmenas registradas presentadas.

4. En el caso de la línea 4 (Suscripción de pólizas de seguros por daños propios y responsabilidad civil de las colmenas) se establece un límite máximo de 110 ptas. por colmena registrada.

5. En todo caso, la cuantía máxima a subvencionar no podrá superar el 90% de la inversión total realizada.

Artículo 11. Ayudas máximas de las Medidas B) y C).

1. La cuantía máxima resultante de sumar las ayudas previstas en los artículos 9 y 10 de esta Orden (Medidas B y C) no podrá superar las 1.500 ptas. por colmena registrada.

2. En el caso de que las solicitudes de ayudas superase el presupuesto establecido en el punto 3 del artículo 4 para las Medidas B) y C) se procederá al prorrateo entre todos los solicitantes.

Artículo 12. Ayudas destinadas al apoyo a los análisis de miel (Medida D).

1. Las ayudas de la Medida D) contemplada en el artículo 3 podrán ser solicitadas por las entidades previstas en el apartado 2 del artículo 5 de esta Orden, que presentarán, junto con la solicitud, la relación de apicultores que la integran conforme al modelo del Anexo 2, debiendo integrar un mínimo de 5.000 colmenas registradas.

2. Será subvencionable la contratación de servicios de análisis que tengan por objeto mejorar el conocimiento de la miel y el polen producidos en Andalucía.

3. Se establece un límite máximo de 50 ptas. por colmena registrada.

4. En el caso de superarse la cantidad prevista en el apartado 3 del artículo 4 para esta medida, se procederá al prorrateo entre todos los solicitantes, en función del número de colmenas registradas presentadas.

Artículo 13. Solicitudes y documentación.

1. Para poder ser beneficiarios de estas ayudas se deberá presentar una solicitud conforme al modelo que figura como Anexo 1 de la presente Orden, junto a la documentación que en la misma se indica.

2. Cuando las ayudas sean solicitadas por las entidades previstas en el apartado 2 del artículo 5, a la solicitud se deberá acompañar además la relación de apicultores integrados en ellas según el modelo establecido en el Anexo 2.

3. Las solicitudes de ayuda, dirigidas al Director del FAGA, se podrán presentar en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca correspondiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el día de la entrada en vigor de esta Orden y el 15 de mayo de 1999.

Artículo 14. Tramitación.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca que corresponda, procederá a su examen y si éstas adolecieran de defectos o resultaran incompletas, se requerirá al solicitante, para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose la misma sin más trámite.

2. Finalizada la fase anterior, la Delegación Provincial redactará una propuesta de Resolución, que remitirá al Director del FAGA.

Artículo 15. Resolución.

1. La competencia para la resolución de las ayudas reguladas en la presente Orden corresponde al Director del FAGA, conforme a lo previsto en el Decreto 141/1997, de 20 de mayo, y sin perjuicio de la delegación de competencia que puede efectuar.

2. El plazo máximo para resolver las solicitudes presentadas por los interesados finalizará el 15 de junio de 1999. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, se podrán entender desestimadas las solicitudes de ayuda.

3. Una vez dictadas las resoluciones de concesión o denegación, serán notificadas a los interesados en la forma legalmente establecida.

Artículo 16. Publicidad de las subvenciones concedidas.

Las subvenciones concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 17. Recursos.

Contra la resolución de las ayudas, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso administrativo que proceda ante el Consejero de Agricultura y Pesca.

Artículo 18. Obligaciones de los beneficiarios.

1. Los beneficiarios de las ayudas contenidas en la presente Orden estarán sometidos, además de las obligaciones establecidas con carácter general para los beneficiarios de las subvenciones, a los siguientes:

- Realizar las actividades que fundamentan la concesión de la subvención.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Agricultura y Pesca y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía.

2. Asimismo, estarán obligados a facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Artículo 19. Obligaciones adicionales.

1. Los beneficiarios acogidos a las ayudas de lucha contra la varroasis y enfermedades asociadas (Medida B) estarán obligados a:

a) Destruir los envases sustituidos, comunicándolo con una antelación mínima de 10 días a la correspondiente Delegación Provincial.

b) Mantener informada a la Consejería de Agricultura y Pesca en los casos de reinfestación y agravamiento de los ataques de varroa.

c) Colaborar con el personal designado por la Consejería en cuanto se disponga para el adecuado funcionamiento de estas actuaciones.

2. Los beneficiarios de ayudas para la racionalización de la trashumancia (Medida C) estarán obligados de forma especial a:

a) Marcar todas y cada una de sus colmenas de forma clara e indeleble con el número de Registro de explotación, inutilizando cualquier señal anterior de forma que no quede lugar a confusión.

b) Tener la cartilla ganadera permanentemente actualizada.

c) Colaborar con el personal de la Consejería, como queda indicado en el apartado anterior.

#### Artículo 20. Concurrencia con otras ayudas.

La obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

#### Artículo 21. Pago de las ayudas.

1. El pago de las ayudas se realizará previa justificación de los gastos realizados conforme se establece en el artículo siguiente.

2. Una vez certificado por la Delegación Provincial correspondiente el cumplimiento de todos los compromisos, ésta propondrá al Director del FAGA el pago de las ayudas.

3. El pago se realizará de una sola vez, mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el beneficiario en su solicitud y antes del 15 de octubre de 1999.

#### Artículo 22. Plazo y forma de justificación.

1. Los beneficiarios de las ayudas deberán aportar antes del 20 de julio de 1999, la documentación acreditativa de los gastos realizados con cargo a la subvención concedida que en cada caso se requiera.

2. En el caso de las ayudas para la información y asistencia técnica a los apicultores (Medida A) la justificación se realizará presentando la siguiente documentación:

a) Programas de formación de apicultores y para personal técnico (líneas 1 y 2): Se acompañará, junto a los justificantes de pago, la documentación que se establece en el Anexo 3.5 de esta Orden.

b) Contratación de técnicos especialistas (línea 3):

- Contratos del personal en los que se contemple la continuidad hasta el 31 de diciembre.

- Justificantes de los pagos realizados hasta la fecha establecida en el apartado 1. La justificación del período de tiempo posterior, hasta el 31 de diciembre, se realizará antes del 30 de enero del año 2000. En caso de no justificarse en dicho plazo, se iniciará expediente de reintegro con los intereses legales de demora correspondientes.

c) Divulgación técnica (línea 4): Justificantes de los gastos de las publicaciones aprobadas y realizadas, junto con un ejemplar de cada una de las mismas.

3. Para la justificación de las ayudas correspondientes a la lucha contra la varroasis y enfermedades asociadas y para la racionalización de la trashumancia (Medidas B y C) deberán aportarse las correspondientes facturas originales.

4. Para la justificación de los análisis de miel (Medida D) deberán aportarse las facturas emitidas por los laboratorios correspondientes.

5. Junto a los justificantes anteriores, deberán presentarse los certificados de hallarse al corriente de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en los términos que se

establecen en la Orden de 31 de octubre de 1996 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA de 21 de noviembre de 1996), siendo aplicables los supuestos de exoneración establecidos en ella.

6. Se admitirán los gastos realizados desde el 1 de diciembre de 1998, con excepción de las líneas de ayudas 1 y 2 de la Medida A).

#### Artículo 23. Controles.

1. Para verificar la correcta aplicación de estas ayudas se efectuarán los controles establecidos para cada una de ellas en el Plan de Control del Programa Nacional Apícola de 1999 en España. A estos efectos, el apicultor se comprometerá a mantener el número de colmenas por el que ha solicitado las ayudas por un período máximo de 4 meses.

2. Los controles podrán ser tanto administrativos como de campo, obligándose expresamente los solicitantes a colaborar en la supervisión y verificaciones que lleve a cabo el personal acreditado para ello por la Consejería de Agricultura y Pesca, a todos los efectos.

#### Artículo 24. Incumplimientos y sanciones.

1. La falsedad en los datos aportados o el incumplimiento por parte del beneficiario de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente Orden darán lugar a la pérdida del derecho a la ayuda.

2. La no aportación por parte del beneficiario de los justificantes en el plazo establecido en el apartado 1 del artículo 20, dará lugar a la pérdida del derecho a la ayuda.

3. En caso de que ya se hubiesen cobrado las ayudas, se podrá reclamar la devolución de las cantidades percibidas y de los intereses de demora devengados desde el momento de pago de las mismas, sin perjuicio de las restantes responsabilidades a que pudiera haber lugar.

4. El régimen sancionador aplicable será el establecido en el artículo 116 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### Artículo 25. Alteración de las condiciones.

Toda alteración, durante el año de aplicación del Programa, de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

#### Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Director del FAGA y al Director General de la Producción Agraria, en sus respectivos ámbitos competenciales, para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

#### Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de abril de 1999

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
PESCA Y ALIMENTACIÓN

COMUNIDAD EUROPEA  
Fondo Europeo de Orientación  
y Garantía Agrícola



ANEXO 1  
JUNTA DE ANDALUCÍA  
Consejería de Agricultura y Pesca

AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA MIEL.

SOLICITUD

Orden de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... ) EXPTE. Nº 

PROV.	NÚMERO	AÑO

<b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL</b>				
Espacio reservado para la etiqueta identificativa de la Consejería de Agricultura y Pesca Si no dispone de etiquetas cumplimente la totalidad de los datos solicitados NOTA: Utilice una etiqueta en cada una de las copias del impreso				
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			D.N.I. / N.I.F. / C.I.F.	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL			D.N.I. / N.I.F.	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX
NATURALEZA DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE <input type="checkbox"/> Cooperativa. <input type="checkbox"/> Personal Física. <input type="checkbox"/> Persona Jurídica. <input type="checkbox"/> Organización representativa de Apicultores.				

<b>2 DATOS DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE SOLICITA LA AYUDA</b>	
PRESUPUESTO	
A) INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A APICULTORES: .....	Ptas.
B) LUCHA CONTRA LA VARROASIS Y ENFERMEDADES ASOCIADAS: .....	Ptas.
C) RACIONALIZACIÓN DE LA TRASHUMANCIA: .....	Ptas.
D) APOYO A LOS ANÁLISIS DE MIEL: .....	Ptas.

<b>3 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original o fotocopia compulsada)</b>
En todos los casos: <input type="checkbox"/> D.N.I./N.I.F./C.I.F. <input type="checkbox"/> Certificado de la entidad financiera que acredite la titularidad de la c/c o libreta, por parte del beneficiario.
En el caso de Cooperativas agrícolas, Organizaciones representativas y personas jurídicas, además: <input type="checkbox"/> Documento de Constitución y Estatutos. <input type="checkbox"/> Certificado expedido por el órgano gestor en el que conste el acuerdo y la persona autorizada para solicitar la ayuda. <input type="checkbox"/> En el caso de solicitudes para las medidas 2.A y 2.D, adjuntar Anexo 2, junto a la memoria descriptiva de las actividades a realizar.

<b>4 AYUDAS / SUBVENCIONES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS POR EL MISMO CONCEPTO</b>			
4.1.- Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe
.....	.....	.....	..... Pts
.....	.....	.....	..... Pts
4.2.- Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe
.....	.....	.....	..... Pts
.....	.....	.....	..... Pts
<input type="checkbox"/> No he solicitado, ni obtenido ayudas.			

<b>5 DATOS BANCARIOS</b>			
Código Entidad	Código Sucursal	Código Control	Nº Cuenta

<b>6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
DECLARO que soy titular de una explotación apícola ubicada en el territorio de Andalucía e inscrita en el Registro correspondiente con el nº ....., en su caso, agrupa a los apicultores que figuran en la relación adjunta, que conozco y doy mi conformidad para que mis datos personales sean incluidos en ficheros automatizados y tratados conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 5/1992 y en el Real Decreto 1332/94, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente y SOLICITO sea concedida la ayuda. En ..... a ..... de ..... de ..... EL / LA INTERESADO/A  Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA. (FAGA).

EJEMPLAR PARA .....

000366/1







## ANEXO 3

## FORMACION DE APICULTORES Y PERSONAL TECNICO

## 1. Formación de Apicultores.

a) Tipos de actividades formativas que contempla la Línea 1 del artículo 7:

- Cursos de entre 25 y 30 horas de duración, con un máximo de 25 alumnos.
- Seminarios, de 10 horas de duración y un máximo de 3 días, con un máximo de 40 alumnos.
- Jornadas, de un día de duración y un máximo de 8 horas, sin límites de asistentes.
- Viajes de formación con una duración máxima de una semana y un máximo de 15 alumnos.

b) Los tipos de gastos y las cuantías máximas que podrán justificarse de las actividades anteriores serán las siguientes:

## b.1. Para cursos y seminarios:

- Gastos de profesorado (honorarios, alojamiento, desplazamiento): 400 ptas./hora/alumno.
- Manutención de alumnos: 500 ptas./hora/alumno.
- Desplazamiento de alumnos: 200 ptas./hora/alumno.
- Material didáctico: 200 ptas./hora/alumno.
- Visitas prácticas: 150 ptas./hora/alumno.

## b.2. Para Jornadas: Un máximo de 500.000 ptas.

b.3. Para viajes de formación, se cubrirán todos los gastos (desplazamiento, comida, alojamiento, material fotográfico, entradas, gastos de visitas, etc.) hasta un máximo de 75.000 ptas./alumno.

## 2. Formación de Personal Técnico.

a) Tipo de Actividades formativas que contempla la Línea 2 del artículo 7:

- Cursos de entre 40 y 60 horas de duración, con un máximo de 20 alumnos.

b) Los tipos de gasto y las cuantías máximas que podrán justificarse de las actividades anteriores serán las siguientes:

- Gastos de profesorado (honorarios, alojamiento, desplazamiento): 500 ptas./hora/alumno.
- Manutención de alumnos: 250 ptas./hora/alumno.
- Material didáctico: 200 ptas./hora/alumno.
- Visitas prácticas: 200 ptas./hora/alumno.

## 3. Realización de Actividades.

A los Cursos y Seminarios deberán asistir como mínimo el 50% de los alumnos.

## 4. Requisitos de los alumnos.

Los alumnos de las actividades formativas de este Anexo serán apicultores registrados en el Registro Oficial de Explotaciones Apícolas de la Consejería de Agricultura y Pesca o bien técnicos (veterinarios, biólogos, ingenieros agrónomos, peritos agrícolas, etc.) para su especialización en apicultura, según los casos.

## 5. Justificación de los gastos.

Una vez realizadas las actividades se procederá a la justificación de los gastos correspondientes, junto a una Memoria Resumen detallada de las actividades (según modelo adjunto) y a un listado de asistentes con su firma y su DNI y su Núm. de Registro Apícola en el caso de los apicultores.

MEMORIA RESUMEN

Página 1 de 4

EXpte. N.º

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD: .....

TIPO (1): .....

ENTIDAD: ..... C.I.F. ....

LUGAR DE CELEBRACIÓN: .....

MUNICIPIO: ..... PROVINCIA: .....

FECHA INICIO: .....

FECHA TERMINACIÓN: .....

TOTAL HORAS CURSO: .....

TOTAL ALUMNOS: .....

HORARIO:

MAÑANA: DE ..... A .....

TARDE: DE ..... A .....

(1) INDICAR TIPO DE ACTIVIDAD: CURSO, SEMINARIO, JORNADA

Página 2 de 4

NÚCLEOS TEMÁTICOS

TEMAS

PROFESOR

HORAS

BREVE RESUMEN DE LAS MATERIAS TRATADAS: .....

PROFESORADO

APELLIDOS Y NOMBRE

N.I.F.

TITULACIÓN

FIRMA

INCIDENCIAS Y OBSERVACIONES: .....



## ANEXO 4

## GASTOS E INVERSIONES SUBVENCIONABLES

1. Lucha contra la varroasis y enfermedades asociadas a ella.

Línea 1. Tratamientos quimioterápicos registrados.

Línea 2. Láminas de cera, tratamientos alternativos registrados, otros medios de lucha biológica.

Línea 3. Colmenas y partes de ellas.

Línea 4. Glucosa, azúcar, preparados alimenticios azucarados, miel de prensa, jarabe de miel, melazas, etc.

2. Racionalización de la trashumancia.

Línea 1. Marcadores y material para identificación de colmenas y cuadros.

Línea 2. Equipamiento de manipulación y transporte:

- Transporte: Remolques, grúas, carretillas elevadoras, mallas de cobertura, eslingas, acondicionamiento de vehículos de transporte y otros equipos que faciliten la trashumancia.

- Materiales y útiles de manipulación en campo: Colmenas y partes de éstas, núcleos, cazapólenes, sopladores, alimentadores, carretillas, excluidores de reina, rejillas de propóleo, material de cría de reinas, tableros Snelgrove, equipos de protección, y utillaje.

- Material de extracción y manipulación de miel y polen (toda la maquinaria y recipientes que estén en contacto con éstos serán de acero inoxidable) extractores, desoperculadoras, soportes y mesa para cuadros, cubetas, bombas, prensas, centrifugadoras, filtros, limpiadoras de polen, secaderos, maduradores, dosificadoras, mezcladoras y grupos electrógenos.

- Material para manipulación y extracción de cera: Cerificadores solares, calderas y prensas.

Línea 3. Gastos de trabajos en la mejora y acondicionamiento de asentamientos, caminos y accesos.

Línea 4. Seguros por daños propios y responsabilidad civil de las colmenas.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria de la misma a don José Antonio Gallardo Cruz.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 15 de abril de 1998 (BOE de 20 de mayo de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don José Antonio Gallardo Cruz, en el Area de Conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Málaga, 18 de marzo de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio González Cordón Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1998 (BOE de 13 de febrero de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Antonio González Cordón Catedrático de Universidad, del Area de Conocimiento de «Proyectos Arquitectónicos», adscrita al Departamento de «Proyectos Arquitectónicos».

Sevilla, 18 de marzo de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Miguel Garrido Fernández Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de abril de 1998 (BOE de 20 de mayo de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Miguel Garrido Fernández Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos», adscrita al Departamento de «Psiquiatría, Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos».

Sevilla, 18 de marzo de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 19 de marzo de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión

de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resoluciones de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se ha cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 71.º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los candidatos que se relacionar a continuación:

Plaza convocada por Resolución de 2 de diciembre de 1997 (BOE de 10 de enero de 1998)

Doña M.ª Jesús Sánchez del Pino, Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular» (Núm. 1177), adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública y Fisiología, con dedicación a tiempo completo y destino en la E.U. de Ciencias de la Salud de la Universidad de Cádiz.

Plazas convocadas por Resolución de 20 de febrero de 1998 (BOE de 23 de marzo)

Don Luis Pérez Rodríguez, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Tecnología de Alimentos» (Núm. 1322), adscrito al Departamento de Ingeniería Química, Tecnología de Alimentos y Tecnologías del Medio Ambiente, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Don Guillermo Aragón Herranz, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica» (Núm. 1435), adscrito al Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Doña M.ª Angeles Zarco Tejada, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Inglesa» (Núm. 332), adscrito al Departamento de Filología Francesa e Inglesa, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Don Juan Manuel López Ulla, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Derecho Constitucional» (Núm. 1268), adscrito al Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas, con dedicación a tiempo completo y destino en la E.U. de Estudios Empresariales de Jerez de la Frontera de la Universidad de Cádiz.

Don Antonio Illana Martos, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ingeniería Mecánica» (Núm. 1703), adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras de la Universidad de Cádiz.

Doña Inmaculada Medina Buló, Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos» (Núm. 1425), adscrita al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, con dedicación

a tiempo completo y destino en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 19 de marzo de 1999.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

*RESOLUCION de 19 de marzo de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Remedios Larrubia Vargas.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 1 de junio de 1998 (BOE de 20 de junio de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña Remedios Larrubia Vargas, en el Área de Conocimiento de Geografía Humana, adscrita al Departamento de Geografía.

Málaga, 19 de marzo de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 19 de marzo de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Catedráticos de Escuela Universitaria a don Sebastián García Garrido y a doña Pilar Pérez Miranda.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 15 de abril de 1998 (BOE de 20 de mayo de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedráticos de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Sebastián García Garrido, en el Área de Conocimiento de Dibujo, adscrita al Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, Educación Infantil, Nuevas Tecnologías y Métodos de Investigación en Educación.

Doña Pilar Pérez Miranda, en el Área de Conocimiento de Química Inorgánica, adscrita al Departamento de Química Inorgánica, Cristalografía y Mineralogía.

Málaga, 19 de marzo de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 22 de marzo de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don Antonio García Velasco y a don José Aníbal Smith Fernández.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 1 de junio de 1998 (BOE de 20 de junio de 1998), y de conformidad con las propuestas

elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Antonio García Velasco, en el Area de Conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, adscrita al Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura.

Don José Aníbal Smith Fernández, en el Area de Conocimiento de Ciencias Morfológicas, adscrita al Departamento de Morfología Normal y Patológica.

Málaga, 22 de marzo de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 22 de marzo de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrática de Escuela Universitaria a doña Dolores Martín Barquero.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 1 de junio de 1998 (BOE de 20 de junio de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña Dolores Martín Barquero, en el Area de Conocimiento de Matemática Aplicada, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada.

Málaga, 22 de marzo de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 22 de marzo de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Julia de Haro García.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 4 de mayo de 1998 (BOE de 11 de junio de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña Julia de Haro García, en el Area de Conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada/Estadística y Econometría.

Málaga, 22 de marzo de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 23 de marzo de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Antonio Ignacio Molina Conde.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 4 de mayo de 1998 (BOE de 11 de junio de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Antonio Ignacio Molina Conde, en el Area de Conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrita al Departamento de Tecnología Electrónica.

Málaga, 23 de marzo de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación convocados por Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar los puestos que a continuación se indican, convocados por la Resolución de esta Viceconsejería de la Presi-

dencia de fecha 20 de enero de 1999 (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), a los funcionarios que figuran en el Anexo I, los cuales cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, conforme al artículo 48 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de marzo de 1999.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

## ANEXO I

1. Instituto Andaluz de la Juventud.

DNI: 25.973.429.

Primer apellido: Viedma.

Segundo apellido: Romero.

Nombre: Angeles.

CPT: 852320.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Juventud.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Instituto Andaluz de la Juventud.

Provincia: Jaén.

Localidad: Jaén.

2. Instituto Andaluz de la Juventud.

DNI: 29.469.667.

Primer apellido: Llorente.

Segundo apellido: Magro.

Nombre: Manuel Enrique.

CPT: 512161.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Personal y Administración General.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Instituto Andaluz de la Juventud.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

3. Instituto Andaluz de la Juventud.

DNI: 28.684.012.

Primer apellido: Fernández.

Segundo apellido: Flores.

Nombre: Fernando.

CPT: 612197.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Presupuesto y Gestión Económica.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Instituto Andaluz de la Juventud.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

4. Instituto Andaluz de la Juventud.

DNI: 28.869.115.

Primer apellido: Andreu.

Segundo apellido: Abrio.

Nombre: Rosario.

CPT: 612203.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Formación, Investigación y Documentación (EPASA).

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Instituto Andaluz de la Juventud.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

*RESOLUCION de 9 de abril de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación convocados por Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar los puestos que a continuación se indican, convo-

cados por la Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia de fecha 18 de febrero de 1999 (BOJA núm. 31, de 13 de marzo), a los funcionarios que figuran en el Anexo I, los cuales cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, conforme al artículo 48 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de abril de 1999.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

## ANEXO I

1. Instituto Andaluz de la Juventud.

DNI: 28.565.280.

Primer apellido: Figueroa.

Segundo apellido: Murillo.

Nombre: Pilar.

CPT: 612216.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Coord. y Relac. Institucionales.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Instituto Andaluz de la Juventud.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Instituto Andaluz de la Juventud.

DNI: 28.519.288.

Primer apellido: Aguilera.

Segundo apellido: Luna.

Nombre: M.<sup>a</sup> de los Angeles.

CPT: 512156.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Secretario General.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Instituto Andaluz de la Juventud.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

3. Instituto Andaluz de la Juventud.

DNI: 28.675.137.

Primer apellido: Sola de.

Segundo apellido: Bejarano.

Nombre: José Luis.

CPT: 851995.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Juventud.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Instituto Andaluz de la Juventud.

Provincia: Huelva.

Localidad: Huelva.

4. Instituto Andaluz de la Juventud.

DNI: 29.993.650.

Primer apellido: Asensio.

Segundo apellido: Martínez.

Nombre: Antonio.

CPT: 853305.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Juventud.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.  
Instituto Andaluz de la Juventud.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Cádiz, 26 de marzo de 1999.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

#### ANEXO II

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 26 de marzo de 1999, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 11 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 2, de 5 de enero), ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria correspondiente a la Resolución de 3 de febrero de 1999 (BOJA núm. 27, de 4 de marzo), una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria respecto del puesto que se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o cualquier otro de dicha jurisdicción que estime competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente

DNI: 31.164.744.

Primer apellido: Delgado.

Segundo apellido: Torralbo.

Nombre: Emilio.

Código Pto. trabajo: 403730.

Pto. trabajo adjudicado: Inspector Provincial de Servicios.

Consejería/Organismo Autónomo: Gobernación y Justicia.

Centro directivo: Delegación del Gobierno.

Centro de destino: Delegación del Gobierno.

Provincia: Cádiz.

Localidad: Cádiz.

*RESOLUCION de 6 de abril de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se modifica la de 15 de febrero de 1999, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997.*

Advertido error en la relación de plazas convocadas y relacionadas en Anexo I, se corrige el mismo.

El plazo de presentación y modificación de instancias de solicitudes para estas plazas queda ampliado en 10 días naturales, a partir de la publicación de la presente corrección de errores.

Sevilla, 6 de abril de 1999.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

### ANEXO

#### Donde dice:

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

R.P.T.: 39

CUERPO: AGENTES

COMUNIDAD: ANDALUCÍA.

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACIÓN	Nº ORDEN	Nº VACANTE
CÓRDOBA	9312500214001	JDO. DE LO PENAL N.2 DE CORDOBA	5	1

#### Debe decir:

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

R.P.T.: 39

CUERPO: AGENTES

COMUNIDAD: ANDALUCÍA.

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACIÓN	Nº ORDEN	Nº VACANTE
CÓRDOBA	9311220414001	AUD. PROVINCIAL (SECRETARÍA) CÓRDOBA	2	1

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

*RESOLUCION de 7 de abril de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de 17 de marzo de 1999, que rectifica la de 23 de noviembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.*

Mediante Orden de 17 de marzo de 1999, se rectifica la de 23 de noviembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto 83/1997, de 13 de marzo; el Decreto del Presidente 1/1997, de 13 de marzo; del Decreto 315/1996, y el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, esta Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales

#### DISPONE

Dar publicidad a la Orden de 17 de marzo de 1999, que rectifica la de 23 de noviembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 7 de abril de 1999.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

#### ANEXO

ORDEN DE 17 DE MARZO DE 1999, QUE RECTIFICA LA DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1998, POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Por Orden de 23 de noviembre de 1998, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 291, de fecha 5 de diciembre de 1998, se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, procede rectificar los párrafos primero y segundo de la base 6.2, que quedará redactada como sigue:

6.2. Los Tribunales Calificadores Unicos de los turnos de promoción interna y libre estarán compuestos por un Miembro de la carrera Judicial o Fiscal que lo presidirá y seis Vocales: Dos del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, dos de los Grupos A, B o C de la Administración Civil del Estado destinados en el Ministerio de Justicia y dos del Cuerpo de Secretarios Judiciales. Uno de los Vocales actuará como Secretario.

Tanto los miembros de los Tribunales, Calificadores Unicos y Delegados, como los Asesores y Colaboradores, por razones de organización, eficacia y economía en la actuación de los respectivos Tribunales y Unidades de Colaboración de que formen parte, deberán tener su residencia en la localidad donde tenga su sede el Tribunal o Unidad para el que se nombran.

Los Tribunales Delegados del turno de promoción interna y turno libre tendrán la misma composición que el Tribunal Calificador Unico, sustituyéndose a los funcionarios de la Administración Civil del Estado por funcionarios de las Comunidades Autónomas que pertenezcan a los grupos A, B o C. Para su nombramiento, los Organos competentes de las Comunidades Autónomas remitirán a la Secretaría de Estado de Justicia una terna por cada uno de los Vocales a nombrar, a excepción del perteneciente a la Comunidad Autónoma que será desig-

nado directamente por ésta de entre los Grupos A, B o C. Uno de los Vocales actuará como Secretario.

Los miembros suplentes de los Tribunales Calificadores Unicos y de los Tribunales Delegados de los turnos de promoción y libre actuarán en ausencia de su correspondiente en el titular.

El nombramiento de los Tribunales Calificadores Unicos, de los Tribunales Delegados de los turnos de promoción interna y libre, de los Asesores y Colaboradores de turno libre se hará público mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas. Estos Tribunales tendrán la categoría IV de las previstas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

*RESOLUCION de 7 de abril de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de 17 de marzo de 1999, que rectifica la de 19 de noviembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.*

Mediante Orden de 17 de marzo de 1999, se rectifica la de 19 de noviembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto 83/1997, de 13 de marzo; el Decreto del Presidente 1/1997, de 13 de marzo; del Decreto 315/1996, y el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, esta Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales,

#### DISPONE

Dar publicidad a la Orden de 17 de marzo de 1999, que rectifica la de 19 de noviembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 7 de abril de 1999.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

#### ANEXO

ORDEN DE 17 DE MARZO DE 1999, QUE RECTIFICA LA DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1998, POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AGENTES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Por Orden de 19 de noviembre de 1998, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 292, de fecha 7 de diciembre de 1998, se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, procede rectificar los párrafos primero y segundo de la base 5.2, que quedará redactada como sigue:

5.2. El Tribunal Calificador Unico estará compuesto por un Miembro de la carrera Judicial o Fiscal que lo presidirá y seis Vocales: Dos del Cuerpo Agentes de la Administración de Justicia, dos de los Grupos A, B o C de la Administración Civil del Estado destinados en el Ministerio de Justicia y dos

del Cuerpo de Secretarios Judiciales. Uno de los Vocales actuará como Secretario.

Tanto los miembros de los Tribunales, Calificadores Unicos y Delegados, como los Asesores y Colaboradores, por razones de organización, eficacia y economía en la actuación de los respectivos Tribunales y Unidades de Colaboración de que formen parte, deberán tener su residencia en la localidad donde tenga su sede el Tribunal o Unidad para el que se nombran.

Los Tribunales Delegados tendrán la misma composición que el Tribunal Calificador Unico, sustituyéndose a los funcionarios de la Administración Civil del Estado por funcionarios de las Comunidades Autónomas que pertenezcan a los grupos A, B o C. Para su nombramiento, los Organos competentes de las Comunidades Autónomas remitirán a la Secretaría de Estado de Justicia una terna por cada uno de los Vocales a nombrar, a excepción del perteneciente a la Comunidad Autónoma que será designado directamente por ésta de entre los Grupos A, B o C. Uno de los Vocales actuará como Secretario.

Los miembros suplentes de los Tribunales Calificadores Unicos y de los Tribunales Delegados de los turnos de promoción y libre, actuarán en ausencia de su correspondiente en el titular.

El nombramiento de los Tribunales Calificadores Unicos, de los Tribunales Delegados de los turnos de promoción interna y libre, de los Asesores y Colaboradores de turno libre se hará público, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas. Estos Tribunales tendrán la categoría V de las previstas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

*RESOLUCION de 7 de abril de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de 17 de marzo de 1999, que rectifica la de 20 de noviembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.*

Mediante Orden de 17 de marzo de 1999, se rectifica la de 20 de noviembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto 83/1997, de 13 de marzo; el Decreto del Presidente 1/1997, de 13 de marzo; del Decreto 315/1996, y el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, esta Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales,

#### D I S P O N E

Dar publicidad a la Orden de 17 de marzo de 1999, que rectifica la de 20 de noviembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 7 de abril de 1999.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

#### A N E X O

ORDEN DE 17 DE MARZO DE 1999, QUE RECTIFICA LA DE 20 DE NOVIEMBRE DE 1998, POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE OFICIALES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Por Orden de 20 de noviembre de 1998, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 290, de fecha 4 de diciembre de 1998, se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, procede rectificar los párrafos primero y segundo de la base 6.2, que quedará redactada como sigue:

6.2. Los Tribunales Calificadores Unicos de los turnos de promoción interna y libre estarán compuestos por un Miembro de la carrera Judicial o Fiscal que lo presidirá y seis Vocales: Dos del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dos de los Grupos A o B de la Administración Civil del Estado destinados en el Ministerio de Justicia y dos del Cuerpo de Secretarios Judiciales. Uno de los Vocales actuará como Secretario.

Tanto los miembros de los Tribunales, Calificadores Unicos y Delegados, como los Asesores y Colaboradores, por razones de organización, eficacia y economía en la actuación de los respectivos Tribunales y Unidades de Colaboración de que formen parte, deberán tener su residencia en la localidad donde tenga su sede el Tribunal o Unidad para el que se nombran.

Los Tribunales Delegados del turno de promoción interna y turno libre tendrán la misma composición que el Tribunal Calificador Unico, sustituyéndose a los funcionarios de la Administración Civil del Estado por funcionarios de las Comunidades Autónomas que pertenezcan a los grupos A o B. Para su nombramiento, los Organos competentes de las Comunidades Autónomas remitirán a la Secretaría de Estado de Justicia una terna por cada uno de los Vocales a nombrar, a excepción del perteneciente a la Comunidad Autónoma que será designado directamente por ésta de entre los Grupos A o B. Uno de los Vocales actuará como Secretario.

Los miembros suplentes de los Tribunales Calificadores Unicos y de los Tribunales Delegados de los turnos de promoción y libre, actuarán en ausencia de su correspondiente en el titular.

El nombramiento de los Tribunales Calificadores Unicos, de los Tribunales Delegados de los turnos de promoción interna y libre, de los Asesores y Colaboradores de turno libre se hará público, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas. Estos Tribunales tendrán la categoría III de las previstas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 26 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, mediante la que se corrigen errores advertidos en la de 17 de febrero de 1999, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puesto de trabajo vacante en la Delegación.*

Publicada Resolución de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Almería de fecha 17 de febrero de 1999 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 32, de 16 de marzo de 1999, se ha advertido error material en

el contenido de la misma, que mediante la presente se dispone a corregir:

Primero. En la página 3.212 Base Segunda, apartado 1.a), Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo, se suprime la referencia que se hace a la letra i).

Segundo. En la página 3.212 Base Segunda, apartado 1, se suprime en su totalidad el contenido del párrafo marcado con la letra i).

Tercero. En la página 3.214 Base Tercera, apartado 5.2, se suprime el Area Turismo del segundo apartado de correspondencia Cuerpo Preferente, incluyéndose en su 1.º apartado.

Cuarto. En la página 3.214 Base Sexta, apartado 1, se suprime «titular de la Consejería, debiendo presentarse en los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería en que se encuentre destinado el funcionario solicitante» y se sustituye por «Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Almería (C/ Trajano, 13, 04071, Almería), a presentar preferiblemente en el Registro General de la Delegación, o bien, en los casos, formas y lugares previstos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP y del PAC».

Quinto. En la página 3.215 Base Undécima se suprime en su totalidad el apartado 3, por imposibilidad sobrevenida de su contenido.

Sexto. En la página 3.216 Anexo I, se suprime 1998 y se sustituye por 1999, como corresponde a la fecha real.

Si bien no queda afectado de manera sustancial el contenido de la Resolución que se rectifica en lo que respecta a sus elementos esenciales (especialmente las condiciones de la solicitud, el baremo aplicable y los puestos a cubrir), se establece un nuevo plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; bien entendido que aquellas solicitudes que se hubieran presentado desde el día 17 de marzo de 1999 en el Registro General de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Registro General de la Consejería o en cualquier otro de los lugares y formas previstas por el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se consideran igualmente válidas hasta la finalización del nuevo plazo.

Almería, 26 de marzo de 1999.- El Delegado, Manuel Requena García.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 22 de abril de 1999, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter provisional el concurso de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden que se cita.*

La Orden de 3 de noviembre de 1998 de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, en su Base Decimoséptima establece que por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos se harán públi-

cos los destinos provisionales, concediéndose un plazo de ocho días naturales, a partir de su exposición en la dependencia de Información de la Consejería de Educación y Ciencia y en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales para que puedan efectuar las reclamaciones o renunciaciones pertinentes.

Finalizado el proceso de baremación y adjudicación provisional de destinos y publicadas las vacantes, procede dar cumplimiento a lo establecido en la mencionada norma.

Por todo ello, esta Dirección General, en virtud de las competencias que le otorga el Decreto 158/96, de 7 de mayo, y la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 21 de mayo de 1996,

### HA RESUELTO

Primero. Hacer públicos los destinos provisionales del concurso de traslados de Profesores de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, para ocupar puestos de trabajo en Centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el listado de participantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Segundo. Ordenar la exposición de dichos destinos provisionales y del listado de excluidos en la dependencia de Información de la Consejería de Educación y Ciencia y en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales, el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución.

Tercero. Abrir un plazo de 8 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, durante el que los participantes podrán presentar reclamaciones a la resolución provisional del concurso de traslados.

En el mismo plazo, los participantes podrán presentar renuncia a su participación en el concurso de traslados, entendiéndose que tal renuncia afecta a todas las peticiones y especialidades consignadas en su instancia de participación. Junto con la presentación de la renuncia, los interesados aportarán fotocopia de su DNI.

Tanto las reclamaciones como las renunciaciones, que se formularán en los modelos que serán facilitados en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, se presentarán preferentemente en los registros de la Consejería de Educación y Ciencia y de las referidas Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 51 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el caso de que se optara por presentar la reclamación o renuncia ante una oficina de Correos, se hará en sobreabierto para que dichos documentos sean fechados y sellados por el funcionario correspondiente, antes de ser certificados.

Sevilla, 22 de abril de 1999.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 5 de abril de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae», en el que harán constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en AL-CA-CO-GR-HU-JA-MA-SE, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Sevilla, 5 de abril de 1999.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

## A N E X O

Núm. orden: 1.  
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.  
 Centro directivo: Secretaría General Técnica. Sevilla.  
 Centro de destino: Secretaría General Técnica.  
 Código P.T.: 856086.  
 Denominación del puesto: Sv. Gestión Económica y Presupuesto.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Tipo Adm.:  
 Características esenciales:  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P.A12.  
 Modo Accs.: PLD.  
 Área funcional: Presp. y Gest. Econ.  
 Área relacional: Hacienda Pública.  
 Nivel C.D.: 28.  
 C. específico: XXXX-1.956.  
 Requisitos para el desempeño:  
 Exp.: 3.  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad: Sevilla.  
 Otras características:  
 Méritos específicos:

Núm. orden: 2.  
 Consejería/Org. Autónomo:  
 Centro directivo y localidad: Secretaría Consejero/a.  
 Centro de destino: Secretaría Consejero/a.  
 Código P.T.: 854162.  
 Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Tipo Adm.:  
 Características esenciales:  
 Grupo: D.  
 Cuerpo: P.D1.  
 Modo Accs.: PLD.  
 Área funcional: Administración Pública.  
 Área relacional:  
 Nivel C.D.: 15.  
 C. específico: X-XX-654.  
 Requisitos para el desempeño:  
 Exp.: 1.  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad:  
 Otras características:  
 Méritos específicos:

*RESOLUCION de 6 de abril de 1999, de la Viceconsejería, por la que se resuelven las convocatorias de puestos de libre designación convocados por Resoluciones que se citan.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), resuelve las convocatorias de puestos de libre designación convocados por Resoluciones de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fechas 18 de mayo de 1998 (BOJA

núm. 63, de 6.6.98) y 1 de febrero de 1999 (BOJA núm. 24, de 25.2.99), que figuran en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en AL-CA-CO-GR-HU-JA-MA-SE, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Sevilla, 6 de abril de 1999.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

#### A N E X O

DNI: Desierto.  
Primer apellido:  
Segundo apellido:

Nombre:

CPT: 856075.

Puesto de trabajo: Sv. Administración General y Contratación.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.  
Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
Centro de destino: Secretaría General Técnica.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

DNI: 28.702.819.

Primer apellido: Medina.

Segundo apellido: Castaño.

Nombre: Juan Alfonso.

CPT: 850451.

Puesto de trabajo: Sv. Administración General y Personal.  
Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Provincia: Cádiz.

Localidad: Cádiz.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca a concurso una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/83, y el Decreto 173/85, de 31 de julio (BOJA de 27.8.85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83 de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del Título de Doctor. Para concursar a las plazas de profesor Titular de Escuela Universitaria, será licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el art. 4, apartado 1, letra c) del R.D. 1888/84, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/83 de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo que figura como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

Los aspirantes deberán presentar junto con la anterior instancia documento acreditativo de su nacionalidad mediante la aportación de fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas. Debiéndose observar, cuando proceda, lo preceptuado en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea (BOE núm. 280, de 22 de noviembre), y demás normativa aplicable al caso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derechos. La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habi-

litación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Seis. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10.º del R.D. 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defectos físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 18 de marzo de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

## A N E X O

Plaza núm. 003 TU/99.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que pertenece: Álgebra.

Departamento al que está adscrita: Álgebra, Geometría y Topología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Álgebra III (Teoría de Anillos).

Clase de convocatoria: Concurso.

**Ver Anexos en BOJA núm. 27, de 4.3.97, páginas 2.601 a 2.606**

*RESOLUCION de 24 de marzo de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.*

En fecha 19 de junio de 1998 se publicó en el Boletín Oficial del Estado Resolución de 1 de junio de 1998, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocaba proceso selectivo para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Una vez finalizado el proceso de celebración de los ejercicios, y aplicado lo establecido en la base 1.3 de la citada convocatoria en relación con la fase de concurso, y a la vista de la propuesta realizada por el Tribunal Calificador, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 7.1 de la convocatoria, así como en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, este Rectorado ha resuelto:

Artículo único. Declarar que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad los aspirantes que se citan en el Anexo a esta Resolución.

A partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta Resolución, los opositores aprobados dispondrán de veinte días naturales para presentar en el Rectorado de la Universidad la documentación que establecen las bases 8.1, 8.2 y 8.3 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso ordinario ante el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 24 de marzo de 1999.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

## A N E X O

Universidad de Cádiz

### SISTEMA GENERAL DE PROMOCION INTERNA

Núm. orden: 1.

DNI: 31.218.661.

Apellidos y nombre: Hita Montiano, Francisco.

Calificación final: 50,420.

### SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE

Núm. orden: 1.

DNI: 31.668.454.

Apellidos y nombre: Merino González, M.ª Luisa.

Calificación final: 33,240.

Núm. orden: 2.  
DNI: 31.653.666.  
Apellidos y nombre: Serrano Gómez, Asunción.  
Calificación final: 30,126.

Núm. orden: 3.  
DNI: 31.255.029.  
Apellidos y nombre: Miranda Sierra, Isabel.  
Calificación final: 29,742.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 23 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe a la Escuela FENPA de Tiempo Libre y Animación Sociocultural.*

Vista la solicitud presentada por don Manuel Arenas Martos, en nombre y representación y en calidad de Presidente de la Entidad Titular «Federación de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía», según consta acreditado documentalmente en el expediente, en orden al reconocimiento por el Instituto Andaluz de la Juventud, de la Consejería de la Presidencia, de la Escuela «FENPA» de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, y su inscripción en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, dependiente de dicho Organismo, se dicta la presente Resolución, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

#### HECHOS

Primero. Con fecha 22 de octubre de 1991 se inscribe la Federación de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía en el Registro Provincial de Asociaciones de la Delegación en Sevilla, de la Consejería de Gobernación, con el número 56 de la Sección 2.ª, actualmente, con domicilio sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n. Edificio Toledo II, pta. 3.ª, Módulo 3, 41006, Sevilla.

Segundo. Con fecha 2 de diciembre de 1998, don Manuel Arenas Martos, en calidad de Presidente de la Federación de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, procedió a solicitar el reconocimiento oficial de la Escuela «FENPA» de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, adjuntando documentación y extremos exigidos por el Decreto 239/1987, de 30 de septiembre.

Tercero. Según la certificación expedida por don José María Gallego Manzano, Secretario de la Federación de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, en la Reunión del Consejo Directivo de la Federación celebrada el día 2.9.1998, se acuerda la constitución de la Escuela «FENPA» de Tiempo Libre y Animación Sociocultural.

Cuarto. Por la Secretaría General de este Organismo Autónomo, se ha emitido el correspondiente informe, del que se desprende que la Federación de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía ha presentado la documentación exigida por el Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, entre la que se encuentran los Estatutos y el Reglamento de Régimen Interno que han de regir el funcionamiento de la Escuela citada.

En dichos Estatutos y en el Reglamento de Régimen Interno consta, como es reglamentario, la denominación de la entidad titular y la de la propia Escuela, domicilio, recursos económicos, las normas de régimen interno, los órganos de dirección, administración y el sistema de participación. Asimismo presentan el Proyecto Educativo, que es conforme a las normas constitucionales y la Memoria de las instalaciones, locales y recursos didácticos de que dispone la Escuela así como los Programas de formación de los diferentes niveles, ajustándose adecuadamente al programa oficial establecido por la Consejería de Cultura en la Orden de 21 de marzo de 1989.

También se acompaña a la referida documentación, certificaciones acreditativas de los extremos que se requieren en el citado Decreto 239/1987, de 30 de septiembre.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver sobre el reconocimiento de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Socio-Cultural corresponde al Instituto Andaluz de la Juventud en virtud de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 92, de 6 de noviembre), en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, de Medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre), por la que se crea el Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de la Presidencia, y el Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA núm. 49, de 26 de abril), por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del citado Instituto.

Segundo. El Proyecto de creación de la Escuela «FENPA» de Tiempo Libre y Animación Sociocultural cumple las exigencias establecidas en el citado Decreto 239/1987, de 30 de septiembre; se ha presentado la documentación exigida en su artículo 4, recogándose en los Estatutos y en el Reglamento de Régimen Interno de la misma lo establecido por los artículos 5 y 6 del citado Decreto en cuanto a los órganos de participación y equipo docente.

Tercero. El Programa de Formación presentado por la Escuela «FENPA» para los niveles de Monitor de Tiempo Libre y de Animador Sociocultural, se adecua a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Cultura, de 21 de marzo de 1989, por la que se establecen los Programas de Formación de las Escuelas de Tiempo Libre y animación sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 26, de 3 de abril), para los niveles indicados.

Previo informe favorable, y teniendo en cuenta las disposiciones citadas y las normas de general aplicación.

## HE RESUELTO

1. Reconocer oficialmente a la Escuela «FENPA» de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, con sede en la Avenida Héroes de Toledo, s/n. Edificio Toledo II, pta. 3.ª Módulo 3, 41006, Sevilla.

2. Ordenar la inscripción de la misma en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de Andalucía.

3. Sellar y diligenciar los Estatutos y Reglamento de Régimen Interno de la Escuela citada, así como remitir copia de los mismos a la Entidad Titular.

Notifíquese esta Resolución al interesado en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; advirtiéndole que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, en el plazo de un mes, contado a partir de aquél en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 109 y 114.2, en relación con el artículo 48.2 del mismo texto legal.

Sevilla, 23 de febrero de 1999.- El Director General, Federico Pérez Peralta.

*RESOLUCION de 11 de marzo de 1999, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se ordena la publicación de la relación de convenios de colaboración suscritos durante el ejercicio 1998 por dicho Organismo Autónomo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de acuerdo con lo estipulado en las respectivas Cláusulas de los Convenios de Colaboración suscritos durante el ejercicio 1998 por el Instituto Andaluz de la Juventud con otras Administraciones Públicas y Entidades en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma para el desarrollo de programas y actuaciones en materia de juventud, este Organismo Autónomo ha resuelto dar publicidad a los mismos, que en Anexo se relacionan, indicándose sus importes y la correspondiente aplicación presupuestaria.

Sevilla, 11 de marzo de 1999.- El Director General, Federico Pérez Peralta.

## CONVENIOS DE ÁMBITO REGIONAL

ADMINISTRACIÓN / ENTIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE/ PTAS
CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ANDALUCÍA	01.01.32.01.00.447.01.22D 01.01.32.01.00.747.01.22D	33.730.072 10.000.000
COORDINADORA ANDALUZA DE O.N.G.D'S DE ANDALUCÍA	01.01.32.03.00.787.00.22D.9	29.750.000
COMERCIAL DROCAR, S.L.	01.01.32.01.00.477.00.22D.9	15.000.000

## CONVENIOS DE ÁMBITO PROVINCIAL

## PROVINCIA DE ALMERÍA

ADMINISTRACIÓN / ENTIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE/ PTAS
AYUNTAMIENTO DE ADRA	01.01.32.01.00.467.00.22D.0 01.01.32.03.00.767.01.22D.1	680.000 800.000
AYUNTAMIENTO DE ALBÓX	01.01.32.01.00.467.00.22D.0 01.01.32.03.00.767.01.22D.1	350.000 600.000
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA	01.01.32.01.00.467.00.22D.0 01.01.32.03.00.767.01.22D.1	900.000 700.000
AYUNTAMIENTO DE ANTAS	01.01.32.01.00.467.00.22D.0	200.000

AYUNTAMIENTO DE BERJA	01.01.32.01.00.467.00.22D.0	725.000
AYUNTAMIENTO DE CANTORIA	01.01.32.01.00.467.00.22D.0	315.000
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE ALMANZORA	01.01.32.01.00.467.00.22D.0	750.000
AYUNTAMIENTO DE DALIAS	01.01.32.03.00.767.01.22D.1	200.000
AYUNTAMIENTO DE MACAEL	01.01.32.01.00.467.00.22D.0	400.000
AYUNTAMIENTO DE ORIA	01.01.32.01.00.467.00.22D.0	400.000
AYUNTAMIENTO DE PULPI	01.01.32.03.00.767.01.22D.1	1.250.000
AYUNTAMIENTO DE PURCHENA	01.01.32.03.00.767.01.22D.1 01.01.32.01.00.467.00.22D.0	650.000 600.000
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	01.01.32.01.00.467.00.22D.0 01.01.32.03.00.767.01.22D.1	150.000 300.000
AYUNTAMIENTO DE SERÓN	01.01.32.01.00.467.00.22D.0	400.000
AYUNTAMIENTO DE VERA	01.01.32.01.00.467.00.22D.0 01.01.32.03.00.767.01.22D.1	225.000 125.000
AYUNTAMIENTO DE VICAR	01.01.32.01.00.467.00.22D.0 01.01.32.03.00.767.01.22D.1	600.000 400.000

## PROVINCIA DE CÁDIZ

ADMINISTRACIÓN/ ENTIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE/ PTAS
DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	01.01.32.01.00.467.00.22D.0	8.250.000
MANCOMUNIDAD DE LA JANDA	01.01.32.03.00.767.01.22D.1	1.000.000
MANCOMUNIDAD DE LA SIERRA DE CÁDIZ	01.01.32.03.00.767.01.22D.1	1.500.000
MANCOMUNIDAD DEL CAMPO DE GIBRALTAR	01.01.32.03.00.767.01.22D.1	2.000.000
AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ	01.01.32.03.00.767.01.22D.1	1.000.000
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	01.01.32.03.00.767.01.22D.1	500.000
AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	01.01.32.03.00.767.01.22D.1	1.000.000
AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	01.01.32.03.00.767.01.22D.1	3.000.000

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

ADMINISTRACIÓN/ ENTIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE/ PTAS
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	01.01.32.01.00.441.00.22D.6	2.000.000
MANCOMUNIDAD DE LA CAMPAÑA SUR	01.01.32.01.00.467.00.22D.0 01.01.32.03.00.767.01.22D.1	500.000 1.100.000
MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA CORDOBESA DEL ALTO GUADALQUIVIR	01.01.32.01.00.467.00.22D.0 01.01.32.03.00.767.01.22D.1	500.000 1.100.000
MANCOMUNIDAD DE LA ZONA SUBBETICA CORDOBESA	01.01.32.01.00.467.00.22D.0 01.01.32.03.00.767.01.22D.1	500.000 1.100.000
MANCOMUNIDAD DE LOS PEDROCHES	01.01.32.01.00.467.00.22D.0 01.01.32.03.00.767.01.22D.1	500.000 1.100.000
MANCOMUNIDAD DEL GUADAJÓZ-CAMPAÑA ESTE	01.01.32.01.00.467.00.22D.0 01.01.32.03.00.767.01.22D.1	500.000 1.100.000
MANCOMUNIDAD DEL VALLE DEL GUADIATO	01.01.32.01.00.467.00.22D.0 01.01.32.03.00.767.01.22D.1	500.000 1.100.000
MANCOMUNIDAD VEGA DEL GUADALQUIVIR	01.01.32.01.00.467.00.22D.0 01.01.32.03.00.767.01.22D.1	500.000 1.100.000
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	01.01.32.01.00.467.00.22D.0 01.01.32.03.00.767.01.22D.1	1.200.000 300.000
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	01.01.32.01.00.467.00.22D.0	1.300.000

## PROVINCIA DE GRANADA

ADMINISTRACIÓN/ ENTIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE/ PTAS
UNIVERSIDAD DE GRANADA	01.01.32.01.00.441.00.22D.6	2.110.000
DIPUTACIÓN DE GRANADA	01.01.32.01.00.467.00.22D.0 01.01.32.03.00.767.01.22D.1	6.000.000 5.700.000
AYUNTAMIENTO DE SANTA FE	01.01.32.03.00.767.01.22D.1	1.300.000
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA	01.01.32.03.00.767.01.22D.1	1.000.000

## PROVINCIA DE HUELVA

ADMINISTRACIÓN/ ENTIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE/ PTAS
DIPUTACIÓN DE HUELVA	01.01.32.01.00.467.00.22D.0	20.838.757
MANCOMUNIDAD "BETURIA"	01.01.32.03.00.767.01.22D.1	1.543.400
MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA RÍO TINTO	01.01.32.03.00.767.01.22D.1	1.614.150
MANCOMUNIDAD DEL CONDADO DE HUELVA	01.01.32.03.00.767.01.22D.1	1.614.150
MANCOMUNIDAD LEPE-ISLA CRISTINA "ISLA ANTILLA"	01.01.32.03.00.767.01.22D.1	1.614.150
MANCOMUNIDAD SIERRA OCCIDENTAL DE HUELVA	01.01.32.03.00.767.01.22D.1	1.614.150

PROVINCIA DE JAÉN

ADMINISTRACION/ ENTIDAD	APLICACION PRESUPUESTARIA	IMPORTE/ PTAS
UNIVERSIDAD DE JAÉN	01.01.32.01.00.441.00.22D.6	2.600.000
DIPUTACIÓN DE JAÉN	01.01.32.03.00.767.01.22D.1	1.500.000
AYUNTAMIENTO DE ARJONA	01.01.32.03.00.767.01.22D.1	800.000
AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA	01.01.32.03.00.767.01.22D.1	900.000
AYUNTAMIENTO DE BEGIJAR	01.01.32.03.00.767.01.22D.1	800.000
AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	01.01.32.01.00.467.00.22D.0	1.000.000
AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR	01.01.32.01.00.467.00.22D.0	300.000
AYUNTAMIENTO DE SANTIESTEBAN DEL PUERTO	01.01.32.03.00.767.01.22D.1	1.000.000
AYUNTAMIENTO DE SILES	01.01.32.03.00.767.01.22D.1	2.000.000
AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL CAMPO	01.01.32.01.00.467.00.22D.0	1.000.000
AYUNTAMIENTO DE UBEDA	01.01.32.01.00.467.00.22D.0	1.500.000

PROVINCIA DE MÁLAGA

ADMINISTRACION/ ENTIDAD	APLICACION PRESUPUESTARIA	IMPORTE/ PTAS
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	01.01.32.01.00.441.00.22D.6	2.000.000
AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA	01.01.32.03.00.767.01.22D.1	200.000
AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	01.01.32.01.00.467.00.22D.0	100.000
	01.01.32.03.00.767.01.22D.1	200.000
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE	01.01.32.03.00.767.01.22D.1	300.000
	01.01.32.01.00.467.00.22D.0	150.000
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE	01.01.32.03.00.767.01.22D.1	500.000
AYUNTAMIENTO DE ALORA	01.01.32.03.00.767.01.22D.1	300.000
	01.01.32.01.00.467.00.22D.0	200.000
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	01.01.32.03.00.767.01.22D.1	200.000
	01.01.32.01.00.467.00.22D.0	650.000
AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	01.01.32.01.00.467.00.22D.0	300.000
AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	01.01.32.03.00.767.01.22D.1	500.000
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	01.01.32.03.00.767.01.22D.1	300.000
AYUNTAMIENTO DE CARTAMA	01.01.32.03.00.767.01.22D.1	700.000
AYUNTAMIENTO DE CASARES	01.01.32.01.00.467.00.22D.0	200.000
AYUNTAMIENTO DE COIN	01.01.32.01.00.467.00.22D.0	250.000
AYUNTAMIENTO DE COMPETA	01.01.32.03.00.767.01.22D.1	200.000
	01.01.32.01.00.467.00.22D.0	150.000
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA	01.01.32.01.00.467.00.22D.0	300.000
AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	01.01.32.01.00.467.00.22D.0	200.000
	01.01.32.03.00.767.01.22D.1	300.000
AYUNTAMIENTO DE GUÁRO	01.01.32.03.00.767.01.22D.1	200.000
AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO	01.01.32.01.00.467.00.22D.0	150.000
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	01.01.32.01.00.467.00.22D.0	1.500.000
	01.01.32.03.00.767.01.22D.1	1.600.000
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	01.01.32.01.00.467.00.22D.0	500.000
AYUNTAMIENTO DE PERIANA	01.01.32.01.00.467.00.22D.0	200.000
AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	01.01.32.03.00.767.01.22D.1	300.000
	01.01.32.01.00.467.00.22D.0	150.000
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA	01.01.32.03.00.767.01.22D.1	200.000
AYUNTAMIENTO DE RÍO GORDO	01.01.32.03.00.767.01.22D.1	200.000
AYUNTAMIENTO DE RONDA	01.01.32.01.00.467.00.22D.0	800.000
AYUNTAMIENTO DE SAYALÓNGA	01.01.32.03.00.767.01.22D.1	200.000
AYUNTAMIENTO DE TEBÁ	01.01.32.03.00.767.01.22D.1	200.000
AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	01.01.32.03.00.767.01.22D.1	400.000
	01.01.32.01.00.467.00.22D.0	200.000
AYUNTAMIENTO DE TORROX	01.01.32.03.00.767.01.22D.1	300.000
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ABDALAJIS	01.01.32.03.00.767.01.22D.1	200.000
AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MÁLAGA	01.01.32.03.00.767.01.22D.1	500.000

PROVINCIA DE SEVILLA

ADMINISTRACION/ ENTIDAD	APLICACION PRESUPUESTARIA	IMPORTE/ PTAS
DIPUTACIÓN DE SEVILLA	01.01.32.01.00.467.00.22D.0	7.000.000
	01.01.32.03.00.767.01.22D.1	8.000.000
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	01.01.32.01.00.441.00.22D.6	2.400.000
UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE	01.01.32.01.00.441.00.22D.6	3.000.000

CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el cuarto trimestre de 1998. (BOJA núm. 38, de 30.3.99).

Advertido error en el texto de la Disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 3.770, columna izquierda, línea 20, donde dice: «Beneficiario: Ayuntamiento de Huelva», debe decir: «Beneficiario: Universidad de Huelva».

Sevilla, 7 de abril de 1999

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 30 de marzo de 1999, por la que se concede a la Fundación Andaluza de Tauromaquia una subvención de diez millones de pesetas para financiar parcialmente los III Festejos de Promoción de Nuevos Valores de las Escuelas Taurinas Andaluzas del año 1999.

Dada la obligación y responsabilidad de adoptar medidas destinadas a garantizar el mantenimiento de la tradición y vigencia de las fiestas de los toros, con especial atención al fomento y protección de las Escuelas Taurinas en su labor de formación y promoción de nuevos valores, en virtud de las competencias que en materia de Espectáculos Públicos corresponden a la Consejería de Gobernación y Justicia según el Decreto 50/85, de 5 de marzo, y artículo 4 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, y de conformidad con lo dispuesto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Finalidad.

La presente Orden tiene por finalidad conceder a la Fundación Andaluza de Tauromaquia una subvención de diez millones de pesetas (10.000.000 de ptas.), destinadas a organizar los 3.º festejos de promoción de nuevos valores de las Escuelas Taurinas Andaluzas.

Segundo. Carácter.

La subvención que se otorga a tenor de la presente Orden tiene carácter excepcional, dado el interés social de la actividad subvencionada, en atención a mantener la tradición y vigencia cultural de la fiesta de los toros, mediante la organización a través de la única Fundación en materia de toros existente en Andalucía de un ciclo de festejos taurinos con participación de los mejores alumnos de todas las Escuelas Taurinas, al objeto de seleccionar nuevos valores que en su día puedan consagrarse como verdaderas figuras del toreo.

Tercero. Aplicación de la subvención.

La cuantía de la subvención se aplicará al crédito existente en el programa 2.1.D, partida presupuestaria 485 «Fomento de las Escuelas Taurinas».

Cuarto. Abono de la subvención.

El importe de la subvención será abonado en dos pagos. El primero por cuantía del 75% del total asignado y tras la

justificación del mismo en un plazo de 3 meses, se procederá a efectuar un segundo pago por una cuantía del 25% restante, que será igualmente justificado en los mismos términos que el primero.

Quinto. Justificación de la subvención.

La subvención quedará justificada mediante aportación de Certificado de asiento en la contabilidad y justificantes de gastos de las actividades realizadas con cargo a la misma.

Sexto. Concurrencia de la subvención.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aislada o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Séptimo. Plazo de ejecución de la actividad.

El plazo de ejecución de la actividad se establece en un período máximo de 8 meses desde la fecha de publicación de la presente Orden.

Octavo. Obligaciones y deberes del beneficiario.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la subvención.

Noveno. Reintegro y régimen sancionador.

Será de aplicación a la subvención de la presente Orden las normas que sobre reintegro y régimen sancionador se contienen en los artículos 112 y siguientes de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Décimo. Carácter de acto administrativo de la Orden.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de su publicación, de conformidad con el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécimo. Publicación.

Ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en los tabloneros de anuncios de la Consejería y Delegaciones de Gobernación y Justicia.

Sevilla, 30 de marzo de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

*ORDEN de 31 de marzo de 1999, por la que se concede la subvención que corresponde percibir al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados por la prestación, por los Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita, durante el segundo semestre de 1998.*

El Decreto 83/1997, de 13 de marzo, asigna a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y servicios trasladados por la Administración del Estado en materia de pro-

visión de medios personales, materiales y económicos al servicio de la Administración de Justicia, mediante Reales Decretos 141/1997 y 142/1997, ambos de 31 de enero, entre las que se encuentran las relativas a la gestión de las indemnizaciones correspondientes a la defensa por Abogado y representación por Procurador de los Tribunales en turno de oficio ante los órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Al amparo de lo establecido en la Ley 1/1996, de 10 de enero, reguladora de la Asistencia Jurídica Gratuita, y en el Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre, que aprueba su Reglamento, el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados ha remitido a esta Consejería certificación sobre el número y clase de actuaciones realizadas por cada Colegio durante el segundo semestre de 1998, junto con la justificación del coste económico total (gastos de funcionamiento e infraestructura) asociado a las mismas, en virtud de lo establecido en los artículos 37 y 38 de la referida Ley y en los preceptos del Reglamento de desarrollo que son de aplicación en defecto de normativa específica de las Comunidades Autónomas que hayan asumido el ejercicio efectivo de las competencias en materia de provisión de medios para la Administración de Justicia, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la citada Ley.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30 de marzo de 1999 se ha autorizado la concesión de la referida subvención.

En su virtud, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 50.1 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de la Orden de 12 de febrero de 1999 por la que se desglosa el crédito consignado en el presupuesto de 1999 para asistencia jurídica gratuita,

#### DISPONGO

Primero. Se concede una subvención al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados por el importe y conceptos que se consignan en el Anexo a la presente Orden, con cargo a la aplicación presupuestaria 10.01.483.00.21F, por la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita, durante el segundo semestre de 1998.

Segundo. El importe de la citada subvención deberá ser aplicado por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados al abono de la indemnización por la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita, correspondiente al segundo semestre de 1998, realizado por los Colegios de Abogados que lo integran, y que comprende las relativas a asistencia letrada al detenido, turno de oficio, así como los gastos de funcionamiento e infraestructura asociados a las mismas.

El referido importe en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante libramiento de su importe, en base a la certificación expedida por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados sobre el número y clase de actuaciones realizadas durante el segundo semestre de 1998, y por el coste asociado a las mismas que, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/1996, ha sido determinado en un 8% del crédito total consignado en el pre-

supuesto para el presente ejercicio y que se hará efectivo por la cuantía correspondiente al segundo semestre de 1998.

Cuarto. La justificación se realizará por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados ante la Consejería de Gobernación y Justicia, Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, antes del 30 de abril del año 2000, en la forma prevista en los artículos 35 y 36 del Real Decreto 2103/96, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita.

Quinto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los supuestos contemplados en el artículo 112 de la Ley 5/1983.

Sexto. El régimen sancionador aplicable será el establecido en el artículo 82 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, siendo competente para acordar e imponer las sanciones que correspondan la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Séptimo. De la presente Orden se dará conocimiento a los Colegios de Abogados, y será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Octavo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Noveno. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de marzo de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

#### A N E X O

SUBVENCION AL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ABOGADOS POR LA PRESTACION, POR LOS COLEGIOS, DEL SERVICIO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 1998

Concepto: Actuaciones por asistencia letrada al detenido.  
Importe pesetas: 228.098.000.  
Importe euros: 1.370.896,59.

Concepto: Actuaciones por turno de oficio.  
Importe pesetas: 562.548.775.  
Importe euros: 3.380.986,23.

Concepto: Gastos de funcionamiento e infraestructura.  
Importe pesetas: 70.686.986.  
Importe euros: 424.837,34.

Total del libramiento.  
Importe pesetas: 861.333.761.  
Importe euros: 5.176.720,16.

*ORDEN de 6 de abril de 1999, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Málaga con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998.*

Determinada por Decreto 136/1998, de 23 de junio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1998 contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Málaga ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.1 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 136/1998, de 23 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998,

#### D I S P O N G O

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 136/1998, de 23 de junio, se financian en un 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación Provincial de Málaga al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 1998.

Segundo. Se concede una subvención a la Diputación Provincial de Málaga por un importe total de 72.501.505 ptas., desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones Locales detalladas en el mismo, en el que constan, igualmente, las aportaciones de la Administración estatal, provincial y local.

Tercero. Los proyectos de obra que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión Provincial de Seguimiento para el Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1998 y para las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo.

Cuarto. Conforme dispone el artículo 8 del Decreto 136/1998, de 23 de junio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1997, la Diputación Provincial de Málaga podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 96.668.673 ptas.

Quinto. La Diputación Provincial de Málaga deberá remitir a la Consejería de Gobernación y Justicia, antes del 31 de diciembre de 1999, valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que establecen el Decreto y el Convenio regulador del Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998.

En cualquier caso, el expediente correspondiente a la citada valoración debe aportar certificación acreditativa en la que se indique relación municipalizada de todos y cada uno de los proyectos de obras realizadas con indicación expresa de las cuantías finales aportadas por cada uno de los organismos participantes.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 136/1998, de 23 de junio, las Entidades Locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998, y en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como su traslado a la Diputación Provincial de Málaga y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 6 de abril de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

<u>MUNICIPIO</u>	<u>ANEXO</u>	<u>MUNICIPIO</u>	<u>JUNTA AND</u>	<u>DIPUTACION</u>	<u>MUNICIPIO</u>	<u>I.N.E.M.</u>	<u>JUNTA AND</u>	<u>DIPUTACION</u>
	<u>I.N.E.M.</u>							
		<u>MUNICIPIO</u>	<u>JUNTA AND</u>	<u>DIPUTACION</u>	<u>MUNICIPIO</u>	<u>I.N.E.M.</u>	<u>JUNTA AND</u>	<u>DIPUTACION</u>
ALAMEDA	2.326.800	ARRIATE	698.040	232.680	ARRIATE	2.326.800	698.040	232.680
ALCAUCIN	2.326.800	BENADALID	698.040	232.680	BENADALID	2.326.800	698.040	232.680
ALFARIMATE	2.326.800	BENALOURIA	698.040	232.680	BENALOURIA	2.326.800	698.040	232.680
ALFARIMATEJO	2.326.800	BENALMADENA	698.040	232.680	BENALMADENA	2.326.800	698.040	232.680
ALGATOCIN	2.326.800	BENAMARGOSA	698.040	232.680	BENAMARGOSA	2.326.800	698.040	232.680
ALHAURIN DE LA TORRE	2.326.800	BENAMOCARRA	698.040	232.680	BENAMOCARRA	2.326.800	698.040	232.680
ALHAURIN EL GRANDE	2.326.800	BENAOJAN	698.040	232.680	BENAOJAN	2.326.800	698.040	232.680
ALMACHAR	2.326.800	BENARRABA	698.040	232.680	BENARRABA	2.326.800	698.040	232.680
ALMARGEN	2.326.800	BORGE (EL)	698.040	232.680	BORGE (EL)	2.326.800	698.040	232.680
ALMOGTA	2.326.800	BURGO (EL)	698.040	232.680	BURGO (EL)	7.000.000	2.100.000	700.000
ALORA	2.326.800	CAMPILLOS	698.040	232.680	CAMPILLOS	2.326.800	698.040	232.680
ALOZAINA	2.326.800	CAÑETE LA REAL	698.040	232.680	CAÑETE LA REAL	2.326.800	698.040	232.680
ALPANDEIRE	2.326.800	CANILLAS DE ACEITUNO	698.040	232.680	CANILLAS DE ACEITUNO	2.326.800	698.040	232.680
ANTEQUERA	2.326.800	CANILLAS DE ALBAIDA	698.040	232.680	CANILLAS DE ALBAIDA	2.326.800	698.040	232.680
ARCHEZ	2.326.800	CARRATRACA	698.040	232.680	CARRATRACA	2.326.800	698.040	232.680
ARCHIDONA	2.326.800	CARTAJIMA	698.040	232.680	CARTAJIMA	2.326.800	698.040	232.680
ARDALES	2.326.800	CARTAMA	698.040	232.680	CARTAMA	2.326.800	698.040	232.680
ARENAS	2.326.800	CASABERMEJA	698.040	232.680	CASABERMEJA	2.326.800	698.040	232.680
		CASABONELA	698.040	232.680	CASABONELA	2.326.800	698.040	232.680

<u>MUNICIPIO</u>	<u>I.N.E.M.</u>	<u>JUNTA AND</u>	<u>DIPUTACION</u>	<u>MUNICIPIO</u>	<u>I.N.E.M.</u>	<u>JUNTA AND</u>	<u>DIPUTACION</u>
CASARES	2.326.800	698.040	232.680	IZNATE	2.326.800	698.040	232.680
COIN	2.326.800	698.039	232.680	JIMERA DE LIBAR	2.326.800	698.040	232.680
COLMENAR	2.326.800	698.040	232.680	JUBRIQUE	2.326.800	698.040	232.680
COMARES	2.326.800	698.040	232.680	JUZCAR	2.326.800	698.040	232.680
COMPETA	2.326.800	698.040	232.680	MACHARAVIAYA	2.326.800	698.040	232.680
CORTES DE LA FRONTERA	2.326.800	698.040	232.680	MALAGA	2.326.800	698.040	232.680
CUEVAS BAJAS	2.326.800	698.040	232.680	MIJAS	2.326.800	698.040	232.680
CUEVAS DE SAN MARCOS	2.326.800	698.040	232.680	MOCLINEJO	2.326.800	698.040	232.680
CUEVAS DEL BECERRO	2.326.800	698.040	232.680	MOLLINA	2.301.000	690.300	230.100
CUTAR	2.326.800	698.040	232.680	MONDA	2.326.800	698.040	232.680
DIPUTACION PROVINCIAL	24.952.792	7.485.838	2.495.279	MONTEJAQUE	2.326.800	698.040	232.680
ESTEPONA	2.326.800	698.040	232.680	NERJA	2.326.800	698.040	232.680
FARAJAN	2.326.800	698.040	232.680	OJEN	2.326.800	698.040	232.680
FRIGLIANA	2.326.800	698.040	232.680	PERIANA	5.000.000	1.500.000	500.000
FUENTE DE PIEDRA	2.326.800	698.040	232.680	PIZARRA	2.326.800	698.040	232.680
GAUCIN	2.326.800	698.040	232.680	PUERRA	2.326.800	698.040	232.680
GENALGUACIL	2.326.800	698.040	232.680	RIOGORDO	2.326.800	698.040	232.680
GUARO	2.326.800	698.040	232.680	RONDA	2.326.800	698.040	232.680
HUMILLADERO	2.326.800	698.040	232.680	SALARES	2.326.800	698.040	232.680

<u>MUNICIPIO</u>	<u>I. N. E. M.</u>	<u>JUNTA AND</u>	<u>DIPUTACION</u>	<u>MUNICIPIO</u>	<u>I. N. E. M.</u>	<u>JUNTA AND</u>	<u>DIPUTACION</u>
SAYALONGA	2.326.800	698.040	232.680	VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	2.326.800	698.040	232.680
SEDELLA	2.326.800	698.040	232.680	VILLANUEVA DE LA CONCEPCI	2.326.800	698.040	232.680
SIERRA DE YEGUAS	2.313.093	693.928	231.309	VILLANUEVA DE TAPIA	2.326.800	698.040	232.680
TEBA	2.326.800	698.040	232.680	VILLANUEVA DEL ROSARIO	2.326.800	698.040	232.680
TOLOX	2.326.800	698.040	232.680	VILLANUEVA DEL TRABUCO	2.326.800	698.040	232.680
TORREMOLINOS	2.326.800	698.040	232.680	VIÑUELA	2.326.800	698.040	232.680
TORROX	2.326.800	698.040	232.680	YUNQUERA	2.326.800	698.040	232.680
TOTALAN	2.326.800	698.040	232.680	TOTALES	241.671.685	72.501.505	24.167.168
VALLE DE ABDALAJIS	2.326.800	698.040	232.680				

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*RESOLUCION de 9 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de ayudas y subvenciones en el primer trimestre de 1999.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la adjudicación de ayudas y subvenciones que se relacionan en los Anexos 1 y 2, correspondientes al primer trimestre de 1999, concedidas por el Secretario General de Economía por delegación, en virtud de las Resoluciones de 11 y 23 de febrero de 1999, respectivamente, al amparo de la Orden de 31 de julio de 1998, por la que se convocan y regulan becas de formación y ayudas para la investigación en el área de la economía andaluza (BOJA núm. 105, de 17 de septiembre de 1998).

Sevilla, 9 de abril de 1999.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

**ANEXO 1**

Título: Ayudas a la investigación en el área de la economía andaluza.

Finalidad: Promover la realización de trabajos de investigación en el área económica y estudios económicos aplicados, de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Programa: 68A.

Crédito presupuestario: 01.11.00.01.00.44300.68A.

Investigador principal: Don Manuel David García Brenes. Universidad de Sevilla. CIF: Q41180011.

Título del proyecto: «Análisis de la comercialización del aceite de oliva en Andalucía».

Cuantía: 475.000 ptas. (2.854,807 euros).

Investigador principal: Don Antonio Cano Orellana. Universidad de Sevilla. CIF: Q41180011.

Título del proyecto: «Economía y sostenibilidad en las grandes aglomeraciones urbanas. Un estudio del área metropolitana de Sevilla».

Cuantía: 750.00 ptas. (4.507,590 euros).

Investigador principal: Don Daniel Coq Huelva. Universidad de Sevilla. CIF: Q41180011.

Título del proyecto: «Factores sociales e institucionales que explican la competitividad de la industria agroalimentaria en un área rural de éxito: El eje de la autovía del 92».

Cuantía: 750.000 ptas. (4.507,590 euros).

Investigador principal: Don José Luis Martín Navarro. Universidad de Sevilla. CIF: Q41180011.

Título del proyecto: «Las políticas activas del mercado de trabajo. Estructura educativa y formación como elementos determinantes de la inserción laboral en Andalucía».

Cuantía: 900.000 ptas. (5.409,108 euros).

Investigador principal: Don Fco. Javier Landa Bercebal. Universidad de Sevilla. CIF: Q41180011.

Título del proyecto: «La investigación comercial en las empresas de la Comunidad Autónoma de Andalucía».

Cuantía: 1.450.000 ptas. (8.714,675 euros).

**ANEXO 2**

Título: Becas de formación en investigación económica aplicada.

Finalidad: Preparación y capacitación de personal cualificado en economía aplicada sobre temas andaluces, relacionados con las siguientes áreas: Política Económica Regional, Previsión y Coyuntura, Planificación Económica y Evaluación de Políticas Públicas.

Programa: 68A.

Crédito presupuestario: 01.11.00.01.00.48800.68A.

Adjudicatario: Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Ruiz Jiménez.

DNI: 26.020.107T.

Importe de la beca: Asignación mensual de 135.000 ptas. (811,366 euros) durante doce meses.

Adjudicatario: Don Carlos Tafur Porras.

DNI: 44.575.208N.

Importe de la beca: Asignación mensual de 135.000 ptas. (811,366 euros) durante doce meses.

Adjudicatario: Doña Ana Goitia Charneco.

DNI: 34.775.318P.

Importe de la beca: Asignación mensual de 135.000 ptas. (811,366 euros) durante doce meses.

**CONSEJERIA DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO**

*RESOLUCION de 6 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas con carácter excepcional en el primer trimestre de 1999.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas con carácter excepcional en el primer trimestre de 1999, con cargo al programa presupuestario 1.1.E.:

Beneficiario: Asociación de Emisoras Municipales de Radio y Televisión Andalucía.

Finalidad: Realización y producción de una revista radiofónica sobre las iniciativas parlamentarias promovidas por el Ejecutivo Andaluz en la Cámara Autonómica.

Cantidad concedida: 2.400.000 ptas., equivalentes a 14.424,29 euros.

Crédito presupuestario: 01.12.480.00.

Beneficiario: Federación Andaluza de Asociaciones de la Prensa.

Finalidad: Celebración del I Congreso de Periodistas de Andalucía.

Cantidad concedida: 2.000.000 de ptas., equivalentes a 12.020,24 euros.

Crédito presupuestario: 01.12.480.00.

Beneficiario: Asociación Pedagógica para la Renovación de la Enseñanza de la Lengua en Andalucía (APRELA).

Finalidad: Celebración del V Congreso sobre la Modalidad Lingüística Andaluza en el Aula.

Cantidad concedida: 1.135.000 ptas., equivalentes a 6.821,49 euros.

Crédito presupuestario: 01.12.480.00.

Sevilla, 6 de abril de 1999.- El Secretario General Técnico, Luis Fernando Anguas Ortiz.

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

*RESOLUCION de 29 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1993, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 1998, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones de importe igual o superior a 750.000 pesetas, concedidas al amparo del Decreto 199/1997, de 29 de julio, por el que se establecen los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, cuyo desarrollo y convocatoria de las ayudas públicas que se establecen se recogen en la Orden de 30 de septiembre de 1997, Orden de 5 de marzo de 1998 y Orden de 6 de marzo de 1998, las cuales se relacionan en el Anexo a la presente Resolución.

Almería, 29 de marzo de 1999.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

**ANEXO**  
**AYUDAS CONCEDIDAS**

**AYUDAS A LA CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE.**

Aplicaciones Presupuestarias:

-0.1.13.00.01.04.771.00.23A.1

-0.1.13.00.01.04.781.00.23A.2

Código de Proyecto: 1997/041080

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
-EE-029/97-AL	ASOC EMPRESARIAI. PROV. DE ALMERÍA.	1.000.000.-Pts.
-EE-037/97-AL	ANICETO, S.COOP. AND.	1.900.000.-"
-EE-046/97-AL	MACAEI. S.SIMO, S.A.	4.500.000.-"
-EE-049/97-AI.	PUB.LA CABINA, S.L.	1.000.000.-"
-EE-053/97-AL	VIAJES AGORA, S.A.	1.000.000.-"
-EE-058/97-AL	SEGURRUBIA, S.L.	800.000.-"
-EE-060/97-AL	FILMAÑAS ALMERIA, S.L.	1.000.000.-"
-EE-061/97-AL	JOSE MARTÍN MESTRES	1.000.000.-"
-EE-062/97-AL	DIEGO MARTINEZ MANRUBIA	1.500.000.-"
-EE-066/97-AL	ESTRUCTURAS ANJOFR, S.L.	1.700.000.-"
-EE-071/97-AL	MÁRMOLES ARTÍSTICOS ARTEVELLA, S.L.	1.000.000.-"
-EE-073/97-AL	CONSTRUCCIONES DIEZMO, S.L.	3.000.000.-"
-FF-080/97-AI.	PRATS & ALEMAN, S.I..	1.200.000.-"
-EE-086/97-AL	MIGUEL PONDAS AIGARRA	1.300.000.-"
-FF-094/97-AI.	LIMPIEZAS LA ESPONJA, S.L.	1.100.000.-"
-EE-099/97-AL	COPROPIETARIOS BAHIA SERENA, S.L.	800.000.-"
-EE-100/97-AL	ALMERICOBRO, S.L.	1.000.000.-"
-EE-111/97-AI.	DALIFRUT, S.L.	800.000.-"
-EE-129/97-AL	MIGUEL VARGAS PELUQUEROS, S.L.	1.000.000.-"
-EE-131/97-AL	MÁRMOLES PEDRO TUERAS, S.A.	2.000.000.-"
-EE-133/97-AL	INDAMAR OCIO, S.L.	800.000.-"
-EE-140/97-AL	HIJOS DE ANTONIO VERDEJO, C.B.	900.000.-"
-EE-143/97-AL	CONTRATACIÓN DE LIMPIEZAS Y JARDINES DEL SURESTE, S.A. "SURLIMS".	1.700.000.-"
-EE-145/97-AL	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SOLA, S.L.	1.100.000.-"
-EE-156/97-AI.	HNOS. CASTRO-RÓTULOS ANDALUCÍA, S.L.	800.000.-"
-EE-163/97-AI.	FOUNDAORO EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA AGRICULTURA, S.L.	1.000.000.-"

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
-EE-166/97-AI.	PONIENTEPLAST, S.A.	2.700.000.-"
-FF-167/97-AI.	ESTACIÓN DE SERV. HNOS. GIMÉNEZ MENA, C.B.	800.000.-"
-EE-173/97-AL	SABINAL, S.I..	1.000.000.-"
-EE-177/97-AL	ADELA DE LA HAZA MIRALLES	1.500.000.-"
-EE-181/97-AL	CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN AGRARIA, S.A. CIFASA.	1.100.000.-"
-EE-188/97-AL	FERRETERIA LA CLAVE, S.L.	1.000.000.-"
-EE-190/97-AL	INDÁLICA DE PESCADOS, S.A.	1.800.000.-"
-EE-209/97-AL	LYM SERVICIOS, S.L.	1.300.000.-"
-FF-214/97-AI.	COMC. DEL REGALO Y BARATIJAS ALMERIA, SL.	1.000.000.-"
-EE-215/97-AL	CONSULTORES BELTRAN ASESORES, S.L.	1.800.000.-"
-EE-223/97-AL	MANTENIMIENTOS ELECTRICOS BEAS, S.L.	1.000.000.-"
-FF-226/97-AL	PROYECTOS Y ESTRUCTURAS ALMERIA, S.L.	5.600.000.-"
-EE-230/97-AL	GARCIPRIN, S.I..	800.000.-"
-EE-231/97-AL	OFIGESCO, S.L.	800.000.-Pts.
-EE-269/97-AL	BAZAR VICTORIA DE ALMERIA, S.L.	800.000.-"
-EE-274/97-AL	CONGELADOS ALOMAR, S.C	1.100.000.-"
-EE-010/98-AL	UBERMA, S.L.	1.300.000.-"
-EE-022/98-AL	SUSTRATOS INTERNACIONALES, S.A.	1.000.000.-"
-EE-039/98-AL	PROCOABLA, S.I..	1.200.000.-"
-FF-060/98-AI.	ALMANZORA DE PANADERÍA, S.A.	1.300.000.-"
-EE-278/98-AL	TINO MÁRMOLES, S.L.	21.100.000.-"
-EE-404/98-AL	COSENTINO, S.A.	1.000.000.-"
-FF-531/98-AL	CONFECCIONES RUME, S.L.	800.000.-"
-EE-716/98-AL	AYUNTAMIENTO DE MACAEL	5.300.000.-"
-EE-995/98-AL	LAUROMUEBLE, S.L.	800.000.-"

**INCENTIVOS PARA LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO ESTABLE DE PERSONAS CON MINUSVALÍAS EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.**

Aplicaciones Presupuestarias:

1.1.13.00.18.04.471.00.23A.1.1993

1.1.13.00.18.04.471.00.23A.4.1996

1.1.13.00.18.04.471.00.23A.5.1997

0.1.13.00.18.04.471.00.23A.9

3.1.13.00.18.04.471.00.23A.9.1999

**CREACIÓN DE EMPLEO**

-Expte. INV-CEE-01/98-AL	C.E.E. ASOC. PROV. MINUSVÁLIDOS VERDIBLANCA	3.293.575.-Pts.
-Expte. INV-CEE-02/98-AL.	C.E.E. ASOC. PROV. MINUSVÁLIDOS VERDIBLANCA	8.000.000.-Pts.
-Expte. INV-CEE-03/98-AL	C.E.E. FED. ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE MINUSVÁLIDOS.	12.000.000.-Pts.
-Expte. INV-CEE-04/98-AL	NIJAR PASTELERA, S.L.	8.769.827.-Pts.

**MANTENIMIENTO DE EMPLEO**

-Expte. SA-CEE-01/98-AL	PROILABAL. PROMOCIÓN DE INICIATIVAS ALMERIENSES, S.I.	2.120.769.-Pts.
-Expte. SA-CEE-02/98-AL.	C.E.E. DE PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	1.117.604.-Pts.

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ENTIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
-Expte. SA-CEE-03/98-AL	NIJAR PASTELERA, S.L.	13.835.934.-Pts.
-Expte. SA-CEE-04/98-AL	LAVANDERÍA INDUSTRIAL FLISA ALMERÍA, S.A.	10.724.643.-Pts.
-Expte. SA-CEE-05/98-AL	C.E.E. ASOC. DE MINUSVÁLIDOS DEL PONIENTE	3.429.216.-Pts.
-Expte. SA-CEE-06/98-AL	C.E.E. ASOC. PROV. DE MINUSVÁLIDOS VERDIBLANCA DE ALMERÍA	42.699.560.-Pts.
-Expte. SA-CEE-07/98-AL	C.E.E. ASOC. COMARCAL DE MINUSVÁLIDOS SALIENTE	9.361.548.-Pts.
-Expte. SA-CEE-08/98-AL	GAFINAS ANDALUZAS, S.A.	4.914.945.-Pts.
-Expte. SA-CEE-09/98-AL	C.E.E. FED. ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE MINUSVÁLIDOS	2.226.609.-Pts.

**PROGRAMA DE UNIDADES Y AGENTES DE PROMOCIÓN DE EMPLEO.**

Aplicaciones Presupuestarias:

0.1 13.00.16.04.761.00.23A.4

3.1 13.00.16.04.761.00.23A.4.1999

Código de Proyecto: 1995/040642

**CREACIÓN DE UNIDADES DE PROMOCIÓN DE EMPLEO.**

-Expte. UPE-02/98-AL	CONSORCIO DE MUNICIPIOS DEL MEDIO ANDARAX Y BAJO NACIMIENTO	6.125.000.-Pts.
-Expte. UPE-08/98-AL	AYUNTAMIENTO DE PURCHENA	6.125.000.-Pts.

**MANTENIMIENTO DE UNIDADES Y AGENTES LOCALES DE PROMOCIÓN DE EMPLEO.**

-Expte. UPE-03/98-AL	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ RUBIO	7.500.000.-Pts.
-Expte. UPE-04/98-AL	AYUNTAMIENTO DE ALBOX	7.500.000.-Pts.
-Expte. UPE-07/98-AL	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	7.500.000.-Pts.
-Expte. ALPE-01/98-AL	AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA	1.341.660.-Pts.
-Expte. ALPE-03/98-AL	AYUNTAMIENTO DE CANTORIA	3.500.000.-Pts.
-Expte. ALPE-06/98-AL	AYUNTAMIENTO DE LUBRIN	3.500.000.-Pts.

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

RESOLUCION de 7 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el Acuerdo de 25 de marzo de 1999, de la Sección de Personal y Administración, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas en los puestos de trabajo relacionados en el Anexo.

Dentro de las funciones asignadas a la Sección de Personal y Administración, encardinada en la Secretaría General de esta

Delegación Provincial, se encuentra la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos, realizada mediante cotejo con el original, por ser el responsable del Registro General de documentos, de conformidad con lo establecido en el art. 23 del Decreto 204/95, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos.

Necesidades de carácter técnico unida a la conveniencia de agilizar los procedimientos y a descongestionar esta Sección especialmente cuando se produce la masiva recepción de documentación en las solicitudes de subvenciones, aconsejan delegar la compulsa de documentos al amparo de lo establecido en el art. 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del art. 47 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma; en consecuencia, la Sección de Personal y Administración ha acordado y esta Delegación Provincial

**RESUELVE**

Primero. Hacer público el Acuerdo de 25 de marzo de 1999, de la Sección de Personal y Administración, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo a los puestos de trabajo relacionados en el Anexo.

Segundo. La delegación de competencias contenida en la presente Resolución se entiende sin perjuicio de que, en cualquier momento, el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos considere conveniente.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Cádiz, 7 de abril de 1999.- El Delegado, Ricardo Chamorro Rodríguez.

**ANEXO QUE SE CITA**

850485 NG. Registro y Régimen Interior.  
509886 SC. Turismo.  
509888 NG. Registro Turístico.  
509889 NG. Gestión Infraestructura Turística.  
509891 DP. Promoción y Actividades Turísticas.  
509890 UN. Información y Promoción Turística.  
406030 SC. Deportes.  
406031 NG. Gestión.  
406039 NG. Asociaciones y Actividades Deportivas.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

ORDEN de 8 de abril de 1999, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Camas (Sevilla) para la financiación de las obras que se citan. (A5.341.900/9711).

Las pasadas inundaciones acaecidas en la ciudad de Camas a finales del año 1997 produjeron una serie de daños de diversa cuantía en las infraestructuras municipales (pavimentación, alcantarillado, red de abastecimiento, etc.), y a sus vecinos, tanto físicos y como en bienes materiales.

En la red de colectores de recogida de agua han quedado depositados una gran cantidad de barro, sedimentos y materiales de deshecho, dejándola prácticamente inutilizada, requiriendo urgentemente su limpieza para incrementar su capacidad de desagüe.

A dicho efecto se ha suscrito un Convenio Específico de fecha 23 de marzo de 1999 entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Camas. En cumplimiento de su Estipulación Tercera, y acreditándose la finalidad pública de la subvención y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión; en virtud de las facultades que me vienen atribuidas por los artículos 104 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Camas para la financiación de las obras: «Acondicionamiento de Encauzamientos de Arroyos en el Casco Urbano de Camas (Sevilla)», con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, por importe de veintidós millones cuatrocientas treinta y seis mil seiscientos treinta y siete (22.436.637) pesetas, equivalente a ciento treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis euros con noventa céntimos (134.846,90 euros).

Segundo. La citada subvención se hará efectiva con cargo a la Aplicación Presupuestaria 0.1.15.00.03.00.76300.41A.5, Código de Proyecto de Inversión 1996000121 de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Tercero. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto primero de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos, más el abono de los intereses de demora desde la fecha de percepción.

Asimismo dará lugar a la devolución total o parcial de los fondos percibidos la obtención concurrente de subvención o ayuda otorgada por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 110 y 111 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. El control del gasto objeto de la presente subvención será encomendado a un Técnico designado por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Quinto. La subvención se hará efectiva mediante dos libramientos sucesivos; el primero, a justificar a los dos meses de su expedición, por el setenta y cinco por ciento (75%) del importe total subvencionado, es decir, 16.827.478 pesetas equivalente a 101.135,18 euros, mediante la presentación de certificado emitido por el Director facultativo de las obras. El segundo se expedirá a la finalización de la obra, por el veinticinco por ciento (25%) del importe total subvencionado, es decir, 5.609.159 pesetas equivalentes a 33.711,72 euros, justificándose de igual modo que el primero.

En el plazo de dos meses, contados a partir del ingreso material en la Tesorería de la Corporación del último libramiento correspondiente al 100% de la subvención, el Ayuntamiento de Camas queda obligado a la total justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención, mediante certificación del Interventor de la Corporación acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores la totalidad de los importes expedidos y tramitados ante la Consejería.

En todos los casos, y para cada pago en firme ejecutado, en el plazo de un mes desde la recepción de los fondos, se aportará por la Corporación certificación de haber sido registrado en su contabilidad, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. El Ayuntamiento queda obligado en facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con la presente subvención.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá comprobar en todo momento, mediante las inspecciones que considere oportunas, la efectividad de la inversión y su adecuación a la finalidad objeto de la presente Orden.

Séptimo. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la concesión de la subvención objeto de la presente Orden será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Sevilla, 8 de abril de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General de Planificación, Secretario General Técnico, Director General de Obras Hidráulicas y Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 30 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de bovino denominada Campiña, de los términos municipales que se citan de la provincia de Huelva.*

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de bovino denominada «Campiña», de los términos municipales de Niebla, San Juan del Puerto y Trigueros (Huelva), para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 30 de marzo del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 30 de marzo de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 6 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación de Transporte Escolar.*

De conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar la composición de la Mesa de Contratación de Transporte para esta provincia.

Presidente: Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o persona en quien delegue.

- Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Un representante de la Intervención Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda.
- Un representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- El Jefe de la Sección de la que depende el Transporte Escolar.
- El Jefe del Negociado del que depende el Transporte Escolar, que actuará como Secretario.

Cádiz, 6 de abril de 1999.- El Delegado.

*RESOLUCION de 6 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación del Servicio de Comedor Escolar.*

De conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar la composición de la Mesa de Contratación del Servicio de Comedor Escolar para esta provincia.

Presidente: Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o persona en quien delegue.

- Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Un representante de la Intervención Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda.
- El Jefe de la Sección de la que depende el Servicio de Comedor Escolar.
- El Jefe del Negociado del que depende el Servicio de Comedor Escolar, que actuará como Secretario.

Cádiz, 6 de abril de 1999.- El Delegado.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 9 de marzo de 1999, por la que se acuerda la autorización definitiva y la inscripción del Museo Histórico de Bélmez y del Territorio Minero en el Registro de Museos de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28, confiere a nuestra Comunidad Autónoma compe-

tencia exclusiva sobre Museos que no sean de titularidad estatal.

La Ley 2/1984, de 9 de enero, de Museos, faculta a la Consejería de Cultura para autorizar la creación de museos previa tramitación del oportuno expediente. Para dar cumplimiento al artículo 5 de la citada Ley de Museos de Andalucía, por el Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, se aprueba el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 8 del mencionado Reglamento, y a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de fecha 8 de marzo de 1999,

### DISPONGO

1. Se acuerda la autorización definitiva e inscripción en el Registro de Museos de Andalucía del Museo Histórico de Bélmez y del Territorio Minero, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes tanto para su mantenimiento como para la conservación, protección y accesibilidad de sus fondos.

2. El Museo tuvo sus inicios en 1992 en una exposición histórica sobre Bélmez, acometiéndose con posterioridad obras de construcción del edificio, además de diferentes trabajos de exposición, divulgación, conservación e investigación del Patrimonio local.

3. Los fondos del Museo y la colección permanente del Museo se centran fundamentalmente en la arqueología y minería metálica, en los poblados de la antigüedad y en los usos y costumbres de la minería del carbón reciente.

4. Todos los fondos integrados en el Museo forman parte del Patrimonio Cultural Andaluz y quedan sujetos a la legislación vigente. Respecto a los materiales arqueológicos, en cumplimiento de la legislación vigente sobre Patrimonio Histórico, corresponde a la Consejería de Cultura, en su caso, determinar el Museo o Centro donde deban ser depositados. No obstante, podrá acordarse el depósito de este material en el Museo Histórico de Bélmez y del Territorio Minero, mediante la formalización del correspondiente contrato de depósito entre el Ayuntamiento y la Consejería de Cultura, conforme a la normativa aplicable.

5. La sede del Museo se encuentra en la C/ Córdoba, núm. 3, Bélmez (Córdoba).

6. Todos los gastos de sostenimiento del Museo correrán a cargo del Ayuntamiento de Bélmez, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al mantenimiento y conservación del Museo. De tal consignación, así como de los ingresos habidos por tasas o derechos en el ejercicio anterior, se dará cuenta a la Consejería de Cultura en el primer trimestre de cada año. A tales efectos, de conformidad con el artículo 4.2 de la Ley de Museos, el artículo 79.2 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 3.15 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico, el acceso general al Museo es gratuito.

7. El Museo cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Bélmez como promotor del mismo, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Museos y el Decreto que la desarrolla parcialmente, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, debiendo remitir a la Consejería de Cultura, en los plazos fijados, la información que se detalla en el artículo 11 del Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Deberá garantizarse, en todo caso, la conservación y el mantenimiento de los bienes culturales que integran los fondos fundacionales o futuros del Museo, así como la protección

y accesibilidad de los mismos, en las condiciones legalmente previstas y que se establezcan.

8. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a partir de su notificación.

Sevilla, 9 de marzo de 1999

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*ORDEN de 22 de marzo de 1999, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía de la Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi.*

A la vista del expediente tramitado en orden al reconocimiento por esta Consejería del interés general de la «Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi», su calificación como Fundación Cultural, así como su correspondiente inscripción, se resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes Hechos y Fundamentos de Derecho:

#### HECHOS

1.º Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 28 de noviembre de 1995 se decidió la constitución de la «Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi» y se autorizó a los Consejeros de Industria, Comercio y Turismo, Economía y Hacienda, Obras Públicas y Transportes y Cultura para la constitución de la misma.

2.º Con fecha 18 de febrero de 1996, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada don Santiago Marín López, fue otorgada Escritura de constitución de la «Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi», registrada con el número 643 de su protocolo.

3.º En la Escritura de constitución de fecha 18 de febrero de 1996 comparecieron el Excmo. Sr. don Gaspar Zarrías Arévalo, Consejero de Industria, Comercio y Turismo, el Excmo. Sr. don José María Martín Delgado, Consejero de Cultura, el Excmo. Sr. don Francisco Vallejo Serrano, Consejero de Obras Públicas y Transportes, y el Ilmo. Sr. don Mariano Gutiérrez Terrón, Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Granada. Intervienen en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, autorizados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de noviembre de 1995, por el que se decide la constitución de la «Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi». En la misma escritura se contempla la voluntad de constituir una fundación y la dotación, consistente en una cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

4.º El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por Acuerdo adoptado el día 22 de septiembre de 1998, autorizó la modificación de la escritura pública de constitución y de los Estatutos de la Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi, autorizando para ello al Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte.

5.º El día 9 de octubre de 1998, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada don Santiago Marín López, se otorgó escritura de modificación de la constitución y Estatutos de la Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi, registrada con el número 3735 de su protocolo. En la misma se configura la composición del Patronato, quedando como sigue: Presidente de Honor, Su Majestad El Rey; Presidente, el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía; Vicepresidente Pri-

mero, el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía; Vicepresidente Segundo, la Excmo. Sra. Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía. Los vocales son el Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores, el Excmo. Sr. Director General de la UNESCO, los Excmos. y Magníficos Rectores de las Universidades de Granada, Córdoba y Sevilla, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Granada, el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, el Ilmo. Sr. Director General de Planificación Turística de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, el Ilmo. Sr. Director General de Fomento y Promoción Turística de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, el Ilmo. Sr. Director General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, el Ilmo. Sr. Director General de Instituciones del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en Granada, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Granada, el Sr. Director Gerente de la Empresa Pública de Turismo Andaluz, S.A., la Sra. Directora de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, los Sres. Presidentes de las Cajas de Ahorros de Sevilla y Huelva, de Jaén, de San Fernando de Sevilla y Jerez, Unicaja, Cajasur y de Granada, el Sr. Presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, el Sr. Presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía, el Secretario General de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía, el Secretario General de la Unión General de Trabajadores de Andalucía. Actuará como Secretario el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en Granada. Los designados que comparecen en el otorgamiento de la escritura aceptan sus cargos.

6.º En los nuevos Estatutos de la Fundación consta la denominación de la entidad, los fines y el objeto de la misma, consistente en investigar, preservar, recuperar, potenciar y difundir el Patrimonio histórico, monumental, cultural y artístico de Al Andalus, y al mismo tiempo promover los valores de convivencia y tolerancia que caracterizan a la civilización Andalusi, encontrándose entre sus fines el fomento de la cultura, la promoción del turismo y la dinamización de las estructuras socioeconómicas de Andalucía, a través del conocimiento de Al Andalus; el desarrollo, a través de los adecuados medios, de las líneas de investigación económica, científica y cultural sobre la civilización de Al Andalus; la difusión y puesta en valor del rico patrimonio Histórico-Artístico de Al Andalus, por medio de la ruta del legado y circuitos expositivos que permita el acceso de los ciudadanos al disfrute de los valores de dicha civilización; la potenciación de las relaciones de cooperación y colaboración con los países árabes. El domicilio de la Fundación se establece en Granada, Edificio Corral del Carbón, situado en la calle Mariana de Pineda, s/n; su ámbito de actuación principalmente en Andalucía; las reglas básicas para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales y para la determinación de los beneficiarios, así como todo lo relativo al órgano de gobierno y representación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º Las prescripciones básicas y aquellas otras de aplicación general relativas a la constitución de las Fundaciones, recogidas en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, han sido cumplidas en la constitución de la Fundación cuyo reconocimiento se solicita. Se han observado, en particular, las determinaciones de la Ley en cuanto a fines y beneficiarios, domicilio y dotación, capacidad para fundar, modalidad y forma de constitución, contenido de la escritura de constitución y de los propios Estatutos, así como el resto de prescripciones sobre gobierno, patri-

monio y actividad, modificación, fusión y extinción de las Fundaciones.

2.º Por lo que se refiere a la escritura de constitución de la Fundación cuyo reconocimiento se solicita, su contenido incluye la identificación de los fundadores, su voluntad de constituir una fundación, la dotación, su valoración y la forma y realidad de su aportación, los Estatutos y la identificación de las personas que integran su órgano de gobierno, así como, en su caso, la aceptación del cargo.

3.º En cuanto a los Estatutos de la Fundación cuyo reconocimiento se solicita, se hace constar en los mismos la denominación de la entidad, los fines fundacionales, el domicilio y ámbito territorial en que ha de desarrollar principalmente sus actividades, las reglas básicas para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales y para la determinación de los beneficiarios, así como el órgano de gobierno y representación, su composición, reglas para la designación y sustitución de sus miembros, causas de su cese, sus atribuciones y la forma de deliberar y adoptar acuerdos.

4.º En definitiva, la documentación exigible para el reconocimiento solicitado como Fundación Cultural y su posterior inscripción ha sido cumplimentada conforme prescribe el artículo 6 de la Orden de 3 de julio de 1985 por la que se regula el funcionamiento del Registro de las Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía.

5.º El artículo 36.2 de la Ley 30/1994 establece que la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del órgano al que corresponda el ejercicio del Protectorado, en cuanto a la persecución de fines de interés general y a la suficiencia de la dotación; considerándose competente a tal efecto la Secretaría General Técnica de esta Consejería, la misma estima que aquéllos son culturales y de interés general y que puede considerarse que la dotación es, en principio, suficiente para la inscripción.

6.º Esta Consejería es competente para resolver por razón de la materia, de conformidad con el artículo 3.1 del Decreto

259/1994, de 13 de septiembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Cultura.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Unidad de Asesoría Jurídica en la Consejería de Cultura, y teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, las disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación, así como lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía,

#### HE RESUELTO

1.º Reconocer el interés general de la «Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi».

2.º Calificarla como Fundación de carácter Cultural, y

3.º Disponer su inscripción en la Sección 1.ª del Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa tal y como se establece en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de marzo de 1999

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 12 de abril de 1999, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto, para la adjudicación de contrato de asistencia técnica. (PD. 1193/99).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal, Administración General y Contratación.
  - c) Número de expediente: 3/99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Curso de incorporación de la perspectiva de género a proyectos de empleo.
  - b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - c) Plazo de ejecución: 8 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Siete millones doscientas cincuenta mil (7.250.000) pesetas.
5. Garantía. Provisional: Ciento cuarenta y cinco mil (145.000) pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Personal, Administración General y Contratación.
  - b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 52, 41002, Sevilla.
  - c) Teléfono: 954/90.48.00.
  - d) Telefax: 954/90.83.93 (e-mail: mromano@iam.junta-andalucia.es).
  - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No procede.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer.

2.ª Domicilio: C/ Alfonso XII, 52.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 52.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el segundo día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones a las 10,30 horas, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de este Organismo el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, a las once horas del segundo día hábil siguiente al examen de la documentación, en la sede del Instituto Andaluz de la Mujer en la dirección ya indicada.

10. Gastos del anuncio: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de abril de 1999.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 15 de abril de 1999, de la Secretaria General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de los servicios que se indican. (PD. 1185/99).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración.

c) Número de expediente: 19/99/6.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del concurso: Contratación de la prestación de servicios de A.T. a las labores de producción de la Jefatura de Informática de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el marco general del sistema SIRhUS.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma Andaluza.

d) Plazo de ejecución: Veintitrés (23) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Noventa y ocho millones trescientas cuarenta mil cuatrocientas ochenta (98.340.480) pesetas.

5. Garantía provisional: Un millón novecientas sesenta y seis mil ochocientos diez (1.966.810) pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Personal y Administración. Secretaría General Técnica. Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 954/57.55.00.

e) Telefax: 954/21.18.39.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: III. Subgrupo: 3. Categoría: c.  
b) Deberá reunir las exigencias de solvencia económica, financiera y técnica fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del martes 8 de junio de 1999.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El jueves 10 de junio, se reunirá la Mesa de Contratación para la calificación de la documentación administrativa contenida en los sobres «A».

En su caso, a través del tablón de anuncios de la Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar.

El lunes 14 de junio la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 15 de abril de 1999.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración.

c) Número de expediente: 20/99/6.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación del desarrollo del subsistema de selección y provisión del sistema de información de Recursos Humanos de la Junta de Andalucía SIRhUS.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma Andaluza.

d) Plazo de ejecución: 15 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Setenta y seis millones ochocientos noventa y tres mil (76.893.000) pesetas.

5. Garantías. Provisional: Un millón quinientas treinta y siete mil ochocientos sesenta (1.537.860) pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Domicilio: Pza. Nueva, 2 y 4.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 954/57.55.00.

e) Telefax: 954/21.18.39.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas. Los licitadores deberán facilitar su nombre, CIF, DNI, dirección, núm. de teléfono y fax.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III, Sugrupo 3, Categoría c.

b) Otros requisitos: Solvencia técnica, económica y financiera conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del martes 8 de junio de 1999.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la entidad adjudicadora.

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.

2.ª Domicilio: Pza. Nueva, 2 y 4.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Domicilio: Pza. Nueva, 2 y 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El jueves 10 de junio se reunirá la Mesa de Contratación para la calificación de la documentación administrativa contenida en los sobres «A».

En su caso, a través del tablón de anuncios de la Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar.

El lunes 14 de junio, la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 15 de abril de 1999.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración.

c) Número de expediente: 21/99/6.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del concurso: Contratación de prestación de servicios de A.T. a las labores de desarrollo de la Jefatura de Informática de la Consejería de Gobernación y Justicia, dentro del marco general del sistema SIRhUS.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma Andaluza.

d) Plazo de ejecución: Veintiún (21) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos setenta y cinco millones seiscientos veintinueve mil setecientos sesenta (275.629.760) pesetas.

5. Garantía. Provisional: Cinco millones quinientas doce mil quinientas noventa y cinco (5.512.595) pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Personal y Administración. Secretaría General Técnica. Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 954/57.55.00.

e) Telefax: 954/21.18.39.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: III. Subgrupo: 3. Categoría: d.

b) Deberá reunir las exigencias de solvencia económica, financiera y técnica fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Las catorce horas del martes 8 de junio de 1999.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El jueves 10 de junio se reunirá la Mesa de Contratación para la calificación de la documentación administrativa contenida en los sobres «A».

En su caso, a través del tablón de anuncios de la Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar.

El lunes 14 de junio la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 15 de abril de 1999.

Sevilla, 15 de abril de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*RESOLUCION de 12 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica que se indica. (PD. 1186/99).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente asistencia técnica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 01.010/99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicios de consultoría y asistencia técnica en la realización de auditorías operativas a 31.12.98 a 14 centros dependientes de la Consejería de Cultura (8 bibliotecas públicas y 6 museos).
  - b) División por lotes y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: 5 (cinco) meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Siete millones doscientas catorce mil trescientas veinticinco pesetas (7.214.325 ptas.), IVA incluido (43.358,97 euros).
5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.
  - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta 6.<sup>a</sup>
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 95/446.40.00.
  - e) Telefax: 95/446.45.71.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 20 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No.
  - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las catorce horas. Si el último día fuese inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.<sup>a</sup> Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.
    - 2.<sup>a</sup> Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana.
    - 3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Secretaría General Técnica. Sala de Juntas.
  - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.
  - e) Hora: A las doce.
10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que al efecto se indique.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de abril de 1999.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

*RESOLUCION de 13 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica que se indica. (PD. 1187/99).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente asistencia técnica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 01.013/99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de consultoría y asistencia técnica en la realización de auditorías operativas a 31.12.98 a 12 centros dependientes de varias Consejerías (1 de la Consejería de la Presidencia, 1 de la Consejería de Salud y 10 de la Consejería de Agricultura y Pesca).
  - b) División por lotes y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: 5 (cinco) meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones ochocientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas (6.883.658 ptas.), IVA incluido (41.371,62 euros).
5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.
  - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta 6.<sup>a</sup>
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 95/446.40.00.
  - e) Telefax: 95/446.45.71.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 20 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No.
  - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las catorce horas. Si el último día fuese inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.<sup>a</sup> Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.<sup>a</sup> Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana.

3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica. Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que al efecto se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de abril de 1999.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

*RESOLUCION de 14 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica que se indica. (PD. 1188/99).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente asistencia técnica:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 01.015/99.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de consultoría y asistencia técnica en la realización de controles económicos financieros a los PAIF de 1998 y a las cuentas anuales de seis empresas públicas de la Junta de Andalucía a 31.12.98.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 5 (cinco) meses a partir de la firma del contrato.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones quinientas treinta mil quinientas once pesetas (6.530.511 ptas.) IVA incluido (39.249,16 euros).

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta 6.<sup>a</sup>

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/446.40.00.

e) Telefax: 95/446.45.71.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 20 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las catorce horas. Si el último día fuese inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.<sup>a</sup> Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.<sup>a</sup> Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana.

3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica. Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que al efecto se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de abril de 1999.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1136/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Antequera. Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros-Almacenes.
  - c) Número de expediente: C.P. 1999/038268.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos varios (38268-HAN).
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
  - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Treinta y tres millones doscientas ochenta y tres mil cuatrocientas pesetas (33.283.400 ptas.).
 

Doscientos mil treinta y siete euros con veintiséis céntimos (200.037,26 euros).
5. Garantías: Provisional: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se exime de la presentación de garantía provisional.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento de Suministros.
  - b) Domicilio: Infante Don Fernando, 67.
  - c) Localidad y código postal: Antequera (Málaga), 29200.
  - d) Teléfono: 95/270.62.66.
  - e) Telefax: 95/284.12.59.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 15,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
- e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
- f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la tercera planta del mencionado Hospital, a las 10,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1138/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
  - c) Número de expediente: 1999/009676.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario: Tubos de extracción al vacío (9676-HVV).
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División por partidas y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
  - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Quince millones ochocientos setenta y cinco mil pesetas (15.875.000 ptas.). Noventa y cinco mil cuatrocientos diez euros con sesenta y siete céntimos (95.410,67 euros).
5. Garantías. Provisional: Se dispensa según Resolución expresa incorporada el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.
  - b) Domicilio: Campus de Teatinos, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.
  - d) Teléfono: 95/264.93.90.
  - e) Telefax: 95/264.94.02.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, a las 9,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1140/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Huelva-Costa. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Agrupación.

c) Número de expediente: C.P. 2H/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de rollos de papel para camillas, papel higiénico, papel secamanos y guantes no estériles (2-99-AHC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trece millones ochocientos veintitrés mil doscientas pesetas (13.823.200 ptas.). Ochenta y tres mil setenta y nueve euros con once céntimos (83.079,11 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1. b). Registro General.

b) Domicilio: Avda. Hispanoamérica, s/n. Edificio Casa del Mar.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21001.

d) Teléfono: 95/928.41.47.

e) Telefax: 95/928.41.98.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.a) y 18.a) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agrupación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la citada Agrupación, a las 10,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. En el caso de que la apertura de ofertas de este concurso coincidiera con la de algún otro convocado por este mismo organismo, procedería un cambio en la fecha y hora, que se anunciará con 48 horas de antelación a través del Tablón de Anuncios.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1141/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Riotinto.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 1999/041716 (5D/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de una Cámara Láser con impresión láser sin opción de compra para el Servicio de Radiodiagnóstico (41716/-HRI).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Desde la formalización del contrato hasta la instalación o entrega: 30 días. Plazo de arrendamiento: 48 meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Doce millones cuatrocientas noventa mil pesetas (12.490.000 ptas.).

Setenta y cinco mil sesenta y seis euros con cuarenta y un céntimos (75.066,41 euros).

5. Garantías: Provisional: No se exige conforme al artículo 36.2 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y código postal: 21003 (Huelva).

d) Teléfono: 95/924.74.27.

e) Telefax: 95/924.74.27.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

1. Domicilio: La Esquila, núm. 5.

2. Localidad y código postal: Minas de Riotinto (Huelva), 21660.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos del citado Hospital, a las 11,00 horas del decimoprimer día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1142/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito A.P. Costa del Sol, Mijas, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: C.P. 1999/033870.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario (033870-DCS).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén Central Distrito.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintiséis millones novecientas noventa y ocho mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas (26.998.465 ptas.). Ciento sesenta y dos mil doscientas sesenta y cuatro euros con cuatro céntimos (162.264,04 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta en base al artículo 36.2 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración.

b) Domicilio: C/ La Unión, s/n, Las Lagunas.

c) Localidad y Código Postal: Mijas-Costa (Málaga), 29650.

d) Teléfono: 95/246.38.93.

e) Telefax: 95/246.88.95.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en el artículo 16.a) y c) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Distrito, a las 11,30 horas del quinto día natural contado a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1143/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de

la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito A.P. Costa del Sol, Mijas, Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
  - c) Número de expediente: C.P. 1999/033886.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de material higiénico y de laboratorio (33886-DCS).
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Almacén Central Distrito.
  - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinticuatro millones ochocientos sesenta y dos mil novecientas veinte pesetas (24.862.920 ptas.). Ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintinueve euros con dieciséis céntimos (149.429,16 euros).
5. Garantías. Provisional: Exenta en base al artículo 36.2 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración.
  - b) Domicilio: C/ La Unión, s/n, Las Lagunas.
  - c) Localidad y Código Postal: Mijas-Costa (Málaga), 29650.
  - d) Teléfono: 95/246.38.93.
  - e) Telefax: 95/246.88.95.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en el artículo 16.a) y c) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
  - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Distrito, a las 13,00 horas del quinto día natural contado a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1150/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.
  - c) Número de expediente: 1999/042140.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de guantes plomados, con destino al Servicio de Cardiología (Hemodinámica) (42140-NIE).
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Almacén Centralizado.
  - e) Plazo de entrega: Un año contado a partir del día siguiente de la formalización del contrato.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Seis millones doscientas cinco mil ochocientos pesetas (6.205.800 ptas.). Treinta y siete mil doscientos noventa y siete euros con sesenta y un céntimos (37.297,61 euros).
5. Garantías: Provisional: Exento.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.
  - b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno).
  - c) Localidad y código postal: Granada, 18014.
  - d) Teléfono: 95/824.15.18.
  - e) Telefax: 95/824.11.31.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
  - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos situado en la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del

citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las muestras serán entregadas en el Registro General del Hospital.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1152/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico Princesa de España. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 1999/043323 (11/HPE/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de fungible para Oftalmología (43323-HPE).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Nueve millones ochenta y ocho mil quinientas ochenta y dos pesetas (9.088.582 ptas.). Cincuenta y cuatro mil seiscientos veintitrés euros con cuarenta y ocho céntimos (54.623,48 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros.

b) Domicilio: Ctra. de Bailén-Motril, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23009.

d) Teléfono: 95/328.06.50.

e) Telefax: 95/328.06.78.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.b) y c) y 18.a) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: La entrega de muestras se realizará en el Almacén General de dicho Hospital.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1154/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico Princesa de España. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 1999/043297 (10/HPE/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de lentes intraoculares (43297-HPE).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doce millones cuatrocientas veintinueve mil setecientos ochenta pesetas (12.429.780 ptas.). Setenta y cuatro mil setecientos cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos (74.704,48 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros.

b) Domicilio: Ctra. de Bailén-Motril, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23009.

d) Teléfono: 95/328.06.50.

e) Telefax: 95/328.06.78.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará

aportando la documentación prevista en los artículos 16.b) y c) y 18.a) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: La entrega de muestras se realizará en el Almacén General de dicho Hospital.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1155/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico Princesa de España. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 1999/043286 (9/HPE/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de un procesador automático de tejidos al vacío (43286-HPE).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cinco millones de pesetas (5.000.000 de ptas.). Treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos (30.050,61 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros.

b) Domicilio: Ctra. de Bailén-Motril, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23009.

d) Teléfono: 95/328.06.50.

e) Telefax: 95/328.06.78.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.b) y c) y 18.a) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: La entrega de muestras se realizará en el Almacén General de dicho Hospital.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1156/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Rinconada. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 1999/041519.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible para los centros dependientes del distrito (41519-DRI).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Quince millones setecientos setenta mil doscientas dieciséis pesetas (15.770.216 ptas.). Noventa y cuatro mil setecientos ochenta euros con noventa y un céntimos (94.780,91 euros).

5. Garantías: Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración Distrito.

b) Domicilio: Huerta San Jacinto, Bda. Villegas. Edificio Bekinsa.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/494.41.28.

e) Telefax: 95/494.17.60.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio del Distrito Sanitario, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1159/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 1999/035217 (3/99 S).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de modelaje (35217-HMA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y un millones ciento ochenta y una mil seiscientos nueve pesetas (31.181.609 ptas.). Ciento ochenta y siete mil cuatrocientos cinco euros con veinticuatro céntimos (187.405,24 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Copistería Puymar.

b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.

d) Teléfono: 95/438.57.51.

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del propio Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1160/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 1999/009536 (1/99 S).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fotográfico (9536-HMA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Once millones ochocientos diez mil ciento cincuenta y seis pesetas (11.810.156 ptas.). Setenta mil novecientos ochenta euros con cuarenta y seis céntimos (70.980,46 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta de conformidad con el art. 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Copistería Puyamar.

b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.

d) Teléfono: 95/438.57.51.

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del propio Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1161/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de

la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito A.P. Costa del Sol, Mijas, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: C.P. 1999/033860.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos y material sanitario (33860-DCS).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén Central Distrito.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintiséis millones cuatrocientas cuarenta y una mil ochocientos sesenta y nueve pesetas (26.441.869 ptas.). Ciento cincuenta y ocho mil novecientos dieciocho euros con ochenta y tres céntimos (158.918,83 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta en base al artículo 36.2 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración.

b) Domicilio: C/ La Unión, s/n, Las Lagunas.

c) Localidad y Código Postal: Mijas-Costa (Málaga), 29650.

d) Teléfono: 95/246.38.93.

e) Telefax: 95/246.88.95.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en el artículo 16.a) y c) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Distrito, a las 10,00 horas del quinto día natural contado a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1162/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Huelva-Costa. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Agrupación.

c) Número de expediente: C.P. 3H/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de agujas y jeringas desechables, agujas bolígrafos para insulina, lancetas estériles, catéter intravenoso y equipos de suero (3-99-AHC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dieciocho millones seiscientos noventa y dos mil doscientas ochenta y ocho pesetas (18.692.288 ptas.). Ciento doce mil trescientos cuarenta y dos euros con noventa y un céntimos (112.342,91 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Registro General.

b) Domicilio: Avda. Hispanoamérica, s/n. Edificio Casa del Mar.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21001.

d) Teléfono: 95/928.41.47.

e) Telefax: 95/928.41.98.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.a) y 18.a) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agrupación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la citada Agrupación, a las 10,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. En el caso de que la apertura de ofertas de este concurso coincidiera con la de algún otro convocado por este mismo organismo, procedería un cambio en la fecha y hora, que se anunciará con 48 horas de antelación a través del Tablón de Anuncios.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1163/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: SUC-HU 37/99 (1999/050323).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición de material fungible sanitario específico (37-99-SUC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Treinta y dos millones quinientas noventa y nueve mil seiscientos sesenta pesetas (32.599.660 ptas.). Ciento noventa y cinco mil novecientos veintisiete euros con noventa céntimos (195.927,90 euros).

5. Garantías: Provisional: Exenta, según resolución de la Dirección Gerencia de fecha 24 de febrero de 1999.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Dr. Oloriz, 16, 1.ª planta. Pabellón de Servicios.

c) Localidad y código postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 95/880.70.30.

e) Telefax: 95/827.59.50.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.a) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Dirección de Servicios Generales de la 1.ª planta del Pabellón de Servicios del citado Hospital, en la hora y fecha que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1164/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico Princesa de España. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 1999/043278 (8/HPE/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de sueros (43278-HPE).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintinueve millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y dos pesetas (29.699.952 ptas.). Ciento setenta y ocho mil quinientos euros con treinta y un céntimos (178.500,31 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros.

b) Domicilio: Ctra. de Bailén-Motril, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23009.

d) Teléfono: 95/328.06.50.

e) Telefax: 95/328.06.78.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.b) y c) y 18.a) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: La entrega de muestras se realizará en el Almacén General de dicho Hospital.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1165/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Huelva-Costa. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Agrupación.

c) Número de expediente: C.P. 8H/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de agujas estériles de extracción por vacío, palometas para extracción de sangre, tiras reactivas de glucemia y botes de orina estériles (8-99-AHC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trece millones cuatrocientas noventa mil quinientas pesetas

(13.490.500 ptas.). Ochenta y tres mil setecientos ochenta y cuatro euros con nueve céntimos (83.784,09 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Registro General.

b) Domicilio: Avda. Hispanoamérica, s/n. Edificio Casa del Mar.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21001.

d) Teléfono: 95/928.41.47.

e) Telefax: 95/928.41.98.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.a) y 18.a) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agrupación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la citada Agrupación, a las 10,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. En el caso de que la apertura de ofertas de este concurso coincidiera con la de algún otro convocado por este mismo organismo, procedería un cambio en la fecha y hora, que se anunciará con 48 horas de antelación a través del Tablón de Anuncios.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1166/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades Ciudad de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.A. 21/HGE/99 (1999/034432).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de tiras reactivas para determinación de glucosa (34432-HCJ).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dieciocho millones cuatrocientas mil pesetas (18.400.000 ptas.). Ciento diez mil quinientas ochenta y seis euros con veintitrés céntimos (110.586,23 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Hospital Ciudad de Jaén.

b) Domicilio: Avda. Ejército Español, 10.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953/29.90.43.

e) Telefax: 953/27.58.04.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 10,00 horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1167/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades Ciudad de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.A. 22/HGE/99 (1999/040170).

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de detergente de lavandería y cocina (22-99-HCJ).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ocho millones trescientas cincuenta y siete mil seiscientos setenta y dos pesetas (8.357.672 ptas.). Cincuenta mil doscientos treinta euros con sesenta y dos céntimos (50.230,62 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Hospital Ciudad de Jaén.

b) Domicilio: Avda. Ejército Español, 10.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953/29.90.43.

e) Telefax: 953/27.58.04.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 10,00 horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

*RESOLUCION de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1169/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Riotinto.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 1999/041522 (6D/99).

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de 900 lentes intraoculares plegables para cirugía oftálmica (41522-HRI).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: 24 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dieciocho millones novecientas mil pesetas (18.900.000 ptas.). Ciento trece mil quinientos noventa y un euros con veintinueve céntimos (113.591,29 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige conforme al artículo 36.2 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959/24.74.27.

e) Telefax: 959/24.74.27.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital:

1. Domicilio: La Esquila, núm. 5.

2. Localidad y Código Postal: Minas de Riotinto (Huelva), 21660.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

Sevilla, 13 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del citado Hospital, a las 12,00 horas del decimoprimer día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1170/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico Princesa de España. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 1999/032008 (5/HPE/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material y productos de limpieza (32008-HPE).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trece millones seiscientos ochenta y ocho mil ochenta y seis pesetas (13.688.086 ptas.). Ochenta y dos mil doscientos sesenta y siete euros con cinco céntimos (82.267,05 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros.

b) Domicilio: Crta. de Bailén-Motril, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23009.

d) Teléfono: 953/28.06.50.

e) Telefax: 953/28.06.78.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.b) y c) y 18.a) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: La entrega de muestras se realizará en el Almacén General de dicho Hospital.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1171/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 1999/048226.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de shunt coronarios, con destino al Servicio de Cirugía Cardiovascular (48226-NIE).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén Centralizado.

e) Plazo de entrega: Un año contado a partir del día siguiente de la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatro millones de pesetas (4.000.000 de ptas.). Veinticuatro mil cuarenta euros con cuarenta y ocho céntimos (24.040,48 euros).

5. Garantías. Provisional: Exento.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno).

c) Localidad y código postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 95/824.15.18.

e) Telefax: 95/824.11.31.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y

siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos situado en la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las muestras serán entregadas en el Registro General del Hospital.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1172/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Huelva-Costa. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Agrupación.

c) Número de expediente: C.P. 5H/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de solución desinfectante y esterilizante, sobres de desinfectante y esterilizante en polvo y botes de jabón estériles (5-99-AHC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dos millones ochocientas cincuenta y siete mil quinientas pesetas (2.857.500 ptas.). Diecisiete mil ciento setenta y tres euros con noventa y dos céntimos (17.173,92 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Registro General.

b) Domicilio: Avda. Hispanoamérica, s/n. Edificio Casa del Mar.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21001.

d) Teléfono: 95/928.41.47.

e) Telefax: 95/928.41.98.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.a) y 18.a) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agrupación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la citada Agrupación, a las 10,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. En el caso de que la apertura de ofertas de este concurso coincidiera con la de algún otro convocado por este mismo organismo, procedería un cambio en la fecha y hora, que se anunciaría con 48 horas de antelación a través del Tablón de Anuncios.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1173/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Huelva-Costa. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Agrupación.

c) Número de expediente: C.P. 6H/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de mascarillas de oxígeno para adultos y pediátricas, mascarillas de oxígeno con nebulizador adultos y pediátricas, mascarillas de oxígeno con reservorio y gafas de oxígeno (6-99-AHC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatro millones doscientas noventa y siete mil novecientas veinte pesetas (4.297.920 ptas.). Veinticinco mil ochocientos treinta y un euros con dos céntimos (25.831,02 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Registro General.

b) Domicilio: Avda. Hispanoamérica, s/n. Edificio Casa del Mar.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21001.

d) Teléfono: 95/928.41.47.

e) Telefax: 95/928.41.98.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.a) y 18.a) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agrupación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la citada Agrupación, a las 10,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. En el caso de que la apertura de ofertas de este concurso coincidiera con la de algún otro convocado por este mismo organismo, procedería un cambio en la fecha y hora, que se anunciaría con 48 horas de antelación a través del Tablón de Anuncios.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1175/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he

resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Huelva-Costa. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Agrupación.

c) Número de expediente: C.P. 7H/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de botes de recogida de muestras estériles, paños fenestrados estériles, collarines cervicales, contenedores de material contaminado, depresores de madera, electrodos precordiales, espéculos vaginales, hojas de bisturí, hojas quitapuntos, maquinillas de afeitarse, termómetros clínicos, vasos de plástico desechables y cepillos citológicos (7-99-AHC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Siete millones ciento diez mil quinientas diez pesetas (7.110.510 ptas.). Cuarenta y dos mil setecientos treinta y cinco euros con tres céntimos (42.735,03 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Registro General.

b) Domicilio: Avda. Hispanoamérica, s/n. Edificio Casa del Mar.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21001.

d) Teléfono: 95/928.41.47.

e) Telefax: 95/928.41.98.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.a) y 18.a) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agrupación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la citada Agrupación, a las 10,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. En el caso de que la apertura de ofertas de este concurso coincidiera con la de algún otro convocado por este mismo organismo, procedería

un cambio en la fecha y hora, que se anunciará con 48 horas de antelación a través del Tablón de Anuncios.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1176/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: SUC-HU 67/99 (1999/050289).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición de material fungible de laboratorio (67-99-SUC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintitrés millones ochocientos seis mil ciento noventa pesetas (23.806.190 ptas.). Ciento cuarenta y tres mil setenta y ocho euros con ocho céntimos (143.078,08 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta, según Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 22 de febrero de 1999.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Dr. Oloriz, 16-1.ª planta. Pabellón de Servicios.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 958/80.70.30.

e) Telefax: 958/27.59.50.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.a) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las Dependencias de la Dirección de Servicios Generales de la 1.ª planta del Pabellón de Servicios, del citado Hospital, en la hora y fecha que se anunciará en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 13 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1177/99).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: SUC-HC 39/99 (1999/049786).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición de material de imprenta y papelería (39-99-SUC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diecisiete millones doscientas sesenta y tres mil ciento veintiuna pesetas (17.263.121 ptas.). Ciento tres mil setecientos cincuenta y tres euros con cuarenta y cinco céntimos (103.753,45 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Dr. Oloriz, 16-1.ª planta. Pabellón de Servicios.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 958/20.68.61.

e) Telefax: 958/27.59.50.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.a) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las Dependencias de la Dirección de Servicios Generales de la 1.ª planta del Pabellón de Servicios, del citado Hospital, en la hora y fecha que se anunciará en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de abril de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 14 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto que se cita. (PD. 1199/99).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 34/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Grabación de partes de baja y alta (P-9) recibidos en las UVMI hasta el mes de diciembre de 1999 en las ocho provincias andaluzas.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Las ocho provincias andaluzas.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Hasta el mes de diciembre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 8.102.000 pesetas.

5. Garantías: Provisional: 162.040 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

d) Teléfono: 95/446.51.00.

e) Telefax: 95/446.50.82.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): Eximida.

b) Otros requisitos: Según lo establecido en los correspondientes Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día, a contar desde el siguiente al de la publi-

cación del presente anuncio. Si dicho día fuere sábado o inhábil se trasladará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Cada licitador presentará en mano, o enviará por correo, dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales figurarán sus respectivos contenidos, el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre A contendrá exclusivamente la proposición económica, y el sobre B la documentación administrativa y la solvencia económica, financiera y técnica de la empresa licitante, según las prescripciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud, en sobres cerrados o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Salud la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

2.º Domicilio: Avda. de la Innovación. Edificio Arena-1.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso) Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): Sí.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El viernes de la semana siguiente a la de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Doce horas.

10. Otras informaciones:

1.º Modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo que figure como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo a las especificaciones de éste.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso):

Sevilla, 14 de abril de 1999.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 7 de abril de 1999, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de consultoría y asistencia por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PP. 1114/99).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.

c) Número de expediente: AT/02/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la realización de Auditoría Externa.

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Lugar de ejecución: Universidad de Huelva.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.300.000 pesetas.

5. Garantías: Provisional: 66.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 959/22.65.50.

e) Fax: 959/27.12.91.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Se presentará en tres sobres cerrados, señalados con las letras A, B y C, en los términos y con el contenido especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.<sup>a</sup> Entidad: La Universidad de Huelva.

2.<sup>a</sup> Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

8. Presentación de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva. Rectorado.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, dentro de los diez días siguientes hábiles en que expire el plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado, se trasladaría al lunes.

9. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

10. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 7 de abril de 1999.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

## AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA)

*ANUNCIO. (PP. 785/99).*

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción de un Centro Cultural (Teatro y Biblioteca Municipal).

b) Plazo de ejecución: 22 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Concurso.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Ordinaria.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 238.018.963 ptas.

5. Garantía provisional.

a) Importe del 2% del presupuesto de licitación: 4.760.379 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.

b) Domicilio: León Felipe, núm. 24.

c) Localidad y código postal: Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), 41230.

d) Teléfono: 95/573.48.11.

e) Fax: 95/573.46.12.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas para información. Y para obtener documento el penúltimo día de dicho plazo.

7. Requisitos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, Categoría D.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos, de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas.

Domicilio: León Felipe, núm. 24.

Localidad y código postal: Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), 41230.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 5 meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla).

b) Domicilio: León Felipe, núm. 24.

c) Localidad: Castilblanco de los Arroyos (Sevilla).

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo señalado para la presentación de las ofertas, siempre que no sea sábado, en este caso se entenderá que será el lunes siguiente.

e) Hora: 11,00 horas.

10. Gastos de anuncio: Serán a cuenta del adjudicatario.

Castilblanco de los Arroyos, 8 de marzo de 1999.- El Alcalde, Manuel Ruiz Lucas.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 7 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución adoptada por la Consejera, resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Juan Cubero Sánchez contra la resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-11/97-SE).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Juan Cubero Sánchez, contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. Mediante resolución del Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla de fecha 6 de junio de 1997, previa la instrucción del expediente sancionador referencia SAN/ET-11/97-SE, se impone a don Juan Cubero Sánchez una sanción económica consistente en multa de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), como consecuencia de la comisión de una infracción -hacer derrotar al toro contra las tablas, provocándole la rotura del asta derecha y lesiones que mermaron la capacidad motriz del animal para el resto de la lidia-, tipificada como leve en el artículo 14 -las acciones u omisiones voluntarias, no tipificadas como infracciones graves o muy graves que, según se especifique reglamentariamente, supongan el incumplimiento de las normas reguladoras de los espectáculos taurinos- de la Ley 10/91, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, contraviniendo lo previsto en el artículo 71.3 del Real Decreto 145/96, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos "queda prohibido recortar a la res, empaparla en el capote, provocando el choque contra la barrera o hacerla derrotar en los burladeros. El lidiador podrá ser sancionado como autor de una infracción leve, en particular, si a resultas de la acción irregular del lidiador, la res sufriera una merma sensible en sus facultades". Infracción sancionada en aplicación de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley -sanciones por faltas leves-, multa de 5.000 a 25.000 ptas.

El expediente resuelto tiene su origen en el acta de fecha 30 de marzo de 1997, formulada por la Presidencia del espectáculo taurino celebrado dicho día en la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, en la que se denunció a don Juan Cubero Sánchez, por hacer derrotar al quinto toro de la tarde contra

las tablas, provocándole la rotura del asta derecha y lesiones que mermaron la capacidad motriz del animal para el resto de la lidia, hechos que motivaron el 22 de abril de 1997 la iniciación de procedimiento sancionador contra el mismo.

Segundo. Contra dicha resolución se presenta por don Juan Cubero Sánchez, en tiempo y forma, recurso ordinario en el que primero, da por reproducidos los hechos formulados en el escrito de alegaciones; segundo, y abundando en su contenido, manifiesta que cuando el segundo tercio de la lidia llegó a su fin, su matador le ordenó que cerrara o llevara el toro al burladero para iniciar su faena de muleta, lo cual hizo a cuerpo limpio sin empapar la res al capote, sin intención alguna de dañar al toro, consciente de hacer las cosas bien; cuando el toro quedó en el terreno que se le había encomendado se metió en el callejón, no sin antes advertir a sus compañeros de cuadrilla que, no lo remataran en el burladero. Fue entonces cuando el animal derrota en él, sin que nadie hiciera nada para provocarlo y evitarlo, siendo un accidente fortuito y desafortunado; tercero, que del acta de reconocimiento no se puede deducir la intencionalidad del recurrente, precisando que las lesiones producidas fueron consecuencia del derrote que produjo el toro contra el burladero, debido a su fuerte arrancada, precisando que nunca empapó la res con el capote, por lo que no procede el expediente incoado; cuarto, que sobre la ratificación de la autoridad gubernativa de que él fue el banderillero que hizo derrotar al toro contra el burladero; precisar, que existe prueba testifical de los profesionales allí presente de que tal versión no es exacta, sin que por ello se pueda acreditar por la autoridad los hechos tal como se exponen.

En virtud de lo expuesto, suplica se admita la prueba testifical propuesta, indicando el modo de llevarla a efecto y una vez practicada la misma se acuerde el archivo del expediente.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Es competencia de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, en virtud del artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, la resolución de los recursos ordinarios interpuestos al amparo del artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra las resoluciones de los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia.

Que en materia de potestades administrativas en espectáculos taurinos la competencia de la Consejería de Gobernación y Justicia para imponer las sanciones contenidas en la Ley 10/1991, de 4 de abril, se ejerce; artículo 24 y disposición adicional de la misma, en el ámbito de las competencias que le están atribuidas en la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 13.32, publicidad y espectáculos; en el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre transferencias de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos;

en el Decreto 294/84, 20 de noviembre, que asigna éstas a la Consejería de Gobernación; y, en el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, de regulación del ejercicio de las competencias transferidas a la Junta de Andalucía en materia de espectáculos públicos, que expresamente en el artículo 2, apartado 1, atribuye a la Consejería de Gobernación y Justicia la facultad de dictar reglamentos de policía de las distintas clases de espectáculos, estableciendo el Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, artículo 10, párrafo segundo, que los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía ejercerán la potestad sancionadora de la Administración, cuando ésta la tenga reconocida y no esté atribuida expresamente a ningún órgano administrativo de la misma.

III

Con respecto a las alegaciones del recurrente, precisar que las mismas se circunscriben a negar los hechos que se le imputan, manifestando que cuando se le ordenó que cerrara o llevara el toro al burladero lo hizo a cuerpo limpio sin emparar la res al capote, como se recoge textualmente en el precepto que se considera infringido -artículo 71.3 del Reglamento de Espectáculos Taurinos-. Manifiesta que cuando el toro quedó en el terreno se metió en el callejón, y que entonces fue cuando éste derrotó, siendo un accidente fortuito y desafortunado debido a su fuerte arrancada, existiendo prueba testifical de los profesionales allí presentes; solicitando se admita la prueba testifical propuesta.

Al respecto, la documentación que obra unida al expediente, recoge de manera determinante lo acaecido; en el "acta" de la lidia se propone se sancione al recurrente por provocar el choque contra un burladero del quinto toro de la corrida, cuando el diestro estaba brindando al público; a consecuencia del incidente la res resultó conmocionada y el pitón derecho se partió por la cepa sin llegar a desprenderse, consecuentemente el toro sufrió una merma sensible en sus facultades durante el desarrollo de la faena de muleta (art. 71.3 del Reglamento). Realizado el examen post mortem, se ratifica el contenido del acta precisando la lesión de la res -fractura del asta derecha a nivel frontal en todo su recorrido circular con arrancamiento de porciones del seno lateral frontal del mismo lado. Hemorragia frontal y nasal con afectación del globo ocular del mismo lado con inflamación parpabral y hemorragia discreta en la conjuntiva-, que ésta se produjo en el comienzo del último tercio -momento del brindis del matador-, al derrotar la res rematar en el burladero del tendido 3 durante el tercio de capa y que, como consecuencia del traumatismo, presentó desorientación de movimiento afectando al transcurso de la lidia.

Incoado el expediente y presentadas por el recurrente las correspondientes alegaciones se solicitó informe a la autoridad actuante, que, confirmando los hechos acaecidos -aporta al efecto reseñas de prensa aparecidas al día siguiente del festejo en la sección taurina de dos periódicos andaluces-, ratifica la propuesta de sanción que efectuó en su día a don Juan Cubero Sánchez, al amparo de las previsiones contenidas en el artículo 71.3 del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Dicho lo anterior y dado que no ha aportado el recurrente prueba alguna que desvirtúe los hechos acaecidos, tal y como han sido constatados por la autoridad actuante en el correspondiente documento público -denuncia-, éstos gozan de la fuerza probatoria necesaria para ser sancionados en la resolución recurrida, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 137.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -presunción de veracidad-.

El apartado 4 del precitado precepto determina la posibilidad de practicar de oficio o a propuesta del recurrente,

las pruebas que resulten adecuadas para la determinación de los hechos y posibles responsabilidades. Al respecto, precisar que el recurrente no solicitó en instancia, la práctica de prueba alguna. En vía de recurso alude a la existencia de versiones contradictorias y en el suplico del mismo solicita se admita la prueba testifical propuesta -no determina sus destinatarios-; no cabe pues deducir de las simples manifestaciones formuladas por el recurrente negando los hechos -él no hizo derrotar al toro contra el burladero-, que se haya desvirtuado en modo alguno la imputación de la infracción cometida y sancionada en la resolución impugnada -artículo 71.3 del Reglamento de Espectáculos Taurinos: Queda prohibido hacer derrotar a la res en los burladeros, pudiéndose sancionar al autor con infracción leve si a resultas de la acción la res sufriera una merma sensible en sus facultades-, pudiendo afirmarse, dado los antecedentes que obran unidos al expediente reseñados anteriormente, que en el presente caso no resulta necesario ni pertinente realizar actividad probatoria alguna.

Vistas la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos; el Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, sobre Espectáculos Taurinos; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de aquél; todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 11.12.98). Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos».

Sevilla, 7 de abril de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución incoada a don Antonio Gómez Bravo del expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-61/98-SE).*

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivaron el inicio del procedimiento sancionador acordado el pasado 5 de octubre contra don Antonio Gómez Bravo, con DNI 52.245.698, y sobre la base de los siguientes

#### A N T E C E D E N T E S

Primero. Vistas las denuncias formuladas por miembros de la Guardia Civil y las actas de finalización de los espectáculos taurinos celebrados en la plaza de toros portátil instalada en La Luisiana los días 14 y 15 de agosto, con fecha 5 de octubre de 1998 fue acordada la iniciación del presente expediente sancionador contra don Antonio Gómez Bravo.

Segundo. En la tramitación del procedimiento sancionador han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias,

sin que el interesado haya realizado alegaciones al acuerdo de iniciación en el plazo concedido para ello.

#### HECHOS PROBADOS

De la documentación obrante en el presente expediente quedan probados los hechos relatados en el antecedente primero.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los hechos descritos suponen dos infracciones del artículo 34.1 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificados como faltas leves en el artículo 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

#### SE PROPONE

Que sean sancionadas con dos multas de cinco mil pesetas (5.000 ptas.) cada una de las infracciones, lo que hace un total de diez mil pesetas (10.000 ptas.), de acuerdo con los artículos 17 y 20 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, en relación con el artículo 95 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente en el que constan los siguientes documentos: Denuncias, actas de finalización y acuerdo de iniciación.

La Instructora del Procedimiento, Concepción Ibáñez Valdés.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución incoada a don Manuel Cid de la Paz del expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-80/98-SE).*

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivaron el inicio del procedimiento sancionador acordado el día 25 de noviembre de 1998 contra don Manuel Cid de la Paz, con DNI 28.664.986, y sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. Vista el acta de finalización del espectáculo taurino celebrado el pasado 12 de septiembre en la plaza de toros de Almadén de la Plata, el día 25 de noviembre fue acordada la iniciación del presente expediente sancionador contra don Manuel Cid de la Paz en el que le fue imputado que las reses lidiadas en el referido espectáculo, una vez finalizado el mismo, volvieron a la explotación ganadera sin que se procediera a su apuntillamiento.

Segundo. En la tramitación del procedimiento sancionador han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias, sin que hasta la presente fecha el interesado haya hecho uso de su derecho a formular alegaciones.

#### HECHOS PROBADOS

De la documentación obrante en el presente expediente quedan probados los hechos relatados en el antecedente primero.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los hechos descritos suponen una infracción del artículo 91.6 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de espectáculos taurinos, tipificada como falta grave en el artículo 15.p) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Así pues,

#### SE PROPONE

Que se sancione con multa de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.), de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.1.a) de la Ley sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos para las faltas graves y en el artículo 95 del Reglamento de espectáculos taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el artículo 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente en el que constan los siguientes documentos: Acta de finalización del festejo y acuerdo de iniciación.

Sevilla, 17 de marzo de 1999.- La Instructora del Procedimiento, Concepción Ibáñez Valdés.

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 10 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se declara la utilidad pública de la línea de alta tensión que se cita. (PP. 888/99).*

#### ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 17 de febrero de 1998, esta Delegación Provincial dictó anuncio de Información Pública de la petición de autorización y declaración en concreto de Utilidad Pública del Parque Eólico denominado Los LLanos en el T.M. de Casares, dentro del cual se encuentra línea aéreo-subterránea de interconexión con la subestación de Casares. Dicho anuncio fue publicado en:

- BOE de 19 de marzo de 1998.
- BOJA de 21 de marzo de 1998.
- BOP de 25 de marzo de 1998.
- Diario «Sur» de 12 de marzo de 1998.

Segundo. La instalación fue sometida a Estudio de Impacto Ambiental, con resolución favorable de la D.P. de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga de fecha 14 de octubre de 1998.

Tercero. Por la entidad Lleydan, S.L., se presentó a la declaración de Utilidad Pública en concreto y a la superficie afectada en el tramo de línea que discurre por su propiedad.

Existe informe en el expediente de Jefe del Departamento de Energía, de fecha 24 de noviembre de 1998, relativo al trazado de la Línea y acreditativo de que se ha cumplido lo previsto en los arts. 25 y 26 del D. 2619/66 por el que se aprueba el Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, así como los arts. 56 y 57 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, así como de que la superficie afectada será de 38.368 m<sup>2</sup> y no los 14.388 propuesto por la entidad peticionaria.

Cuarto. Con fecha 8 de febrero de 1999 por Resoluciones de la Dirección General de Industria, Energía y Minas se concede la autorización administrativa para instalar dicha planta eólica así como se aprueba el proyecto de ejecución de la misma.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para conocer y resolver este expediente, conforme a lo establecido en los Reales Decretos 1091/81, de 24 de abril y 4164/82, de 29 de diciembre, sobre trasposos de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Industria, Energía y Minas.

Segundo. La legislación aplicada a este expediente es la contenida en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto 2617/66, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas y demás legislación concordante.

Vistos los antecedentes y fundamentos citados, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Primero. Autorizar la instalación cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Explotaciones Eólicas Sierra de Utrera, S.L.  
Finalidad: Línea interconexión entre Parque Eólico y Subestación Casares.

Características principales:

Origen: Planta eólica.  
Final: Subestación Casares de Cia. Sevillana Electricidad, S.A.

Término municipal afectado: Casares.

Tipo: Aérea-subterránea.

Tensión: 66 kv.

Longitud: 5366 aéreo y 90 m. subterráneo.

Conductor: LA-180 y 3x1x240 mm<sup>2</sup>. Al. 36/kv.

Apoyos: 27 metálicos galvanizados.

Presupuesto: 64.243.430.

Referencia expte.: AT-6828. (CG-2).

Segundo. Declarar en concreto su Utilidad Pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Toda vez que las alegaciones efectuadas no se encuentran dentro de los supuestos contemplados en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Tercero. Aprobar el proyecto presentado por Explotaciones Eólicas Sierra de Utrera, S.L.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 10 de marzo de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de un Permiso de Investigación. (PP. 924/99).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación de fecha 29 de enero de 1998 se acordó admitir a trámite la solicitud presentada en esta Delegación Provincial por don Francisco Tuduri Gaiztarro, en representación de la entidad mercantil Explotaciones Mineras de Córdoba, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Espronceda, núm. 34, 5.º izq., C.P. 28003, solicitando un Permiso de Investigación con el nombre de «San Francisco», para todos los recursos de la Sección C), en el término municipal de Hornachuelos, de esta provincia, con una extensión superficial de 102 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.899.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGRM en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente designación:

VÉRTICE	MERIDIANO	PARALELO
Pp 1	5° 30' 00"	38° 07' 20"
2	5° 30' 00"	38° 06' 00"
3	5° 29' 40"	38° 06' 00"
4	5° 29' 40"	38° 05' 40"
5	5° 29' 20"	38° 05' 40"
6	5° 29' 20"	38° 05' 20"
7	5° 28' 40"	38° 05' 20"
8	5° 28' 40"	38° 05' 00"
9	5° 32' 00"	38° 05' 00"
10	5° 32' 00"	38° 06' 00"
11	5° 32' 20"	38° 06' 00"
12	5° 32' 20"	38° 06' 20"

VÉRTICE	MERIDIANO	PARALELO
13	5° 33' 00"	38° 06' 20"
14	5° 33' 00"	38° 07' 20"
15	5° 31' 20"	38° 07' 20"
16	5° 31' 20"	38° 07' 40"
17	5° 30' 00"	38° 07' 40"
18	5° 30' 00"	38° 08' 00"
19	5° 29' 00"	38° 08' 00"
20	5° 29' 00"	38° 08' 20"
21	5° 26' 20"	38° 08' 20"
22	5° 26' 20"	38° 07' 00"
23	5° 26' 40"	38° 07' 00"
24	5° 26' 40"	38° 07' 20"
25	5° 27' 40"	38° 07' 20"
26	5° 27' 40"	38° 06' 40"
27	5° 28' 00"	38° 06' 40"
28	5° 28' 00"	38° 06' 20"
29	5° 28' 20"	38° 06' 20"
30	5° 28' 20"	38° 06' 40"
31	5° 28' 40"	38° 06' 40"
32	5° 28' 40"	38° 07' 00"
33	5° 29' 00"	38° 07' 00"
34	5° 29' 00"	38° 07' 20"

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y se expone en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento afectado, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 18 de marzo de 1999.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Concesión de Explotación. (PP. 4078/98).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.411, «Lújar», plomo y fluorita, ocho, Orgiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 14 de diciembre de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 4079/98).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.486, «Juan-Miuca», Sección C), 93, Pedro Martínez y Villanueva de las Torres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 14 de diciembre de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 82/99).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.451, «Pegasus», Sección C), 93, Huéscar y Castril de la Peña.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 16 de diciembre de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Concesión de Explotación. (PP. 111/99).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.371, «María Luisa», calcarenitas y molasas, 2, Escúzar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 12 de enero de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 546/99).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.482, «Almudena», caliza marmórea, 10, Loja.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 15 de febrero de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 555/99).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.490, «Alberto», estroncio, 11, La Malahá, Las Gabias y Alhendín.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 15 de febrero de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Concesión de Explotación. (PP. 629/99).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.321-A, «Gym-1», roca ornamental, seis, Loja.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 24 de febrero de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 630/99).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.477, «Buñol», Sección C), 5, Alhama de Granada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 23 de febrero de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*CORRECCION de errores al anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación (PP. 3179/98). (BOJA núm. 140, de 10.12.98). (PP. 283/99).*

En el BOJA núm. 140, de fecha 10 de diciembre de 1998, página núm. 15.091, por error de esta Delegación Provincial, ha aparecido publicado el anuncio relativo a la solicitud de la concesión de explotación «Sillar» núm. 30.460, cuando debería referirse a la solicitud del permiso de investigación, con el mismo número y referencia.

Granada, 25 de enero de 1999

## AYUNTAMIENTO DE BARBATE (CADIZ)

*EDICTO. (PP. 988/99).*

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 1999, expediente para la aprobación de modificaciones puntuales al Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Barbate (aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en fecha 20 de enero de 1995), como consecuencia de ratificar anterior acuerdo plenario, de 19 de mayo de 1995, a fin de ajustar la realidad urbanística preexistente al PGMOU a las determinaciones del mismo, superando definitivamente las contradicciones existentes entre el Plan y la realidad fáctica, muy anterior a éste, en este término municipal. De conformidad a lo previsto en el artículo 114 de la Ley del Suelo de Andalucía, de 18 de junio de 1997, en relación con lo establecido en el artículo 128 de la misma, se expone al público en el Servicio Municipal de Urbanismo, sito en la Avenida de José Antonio, núm. 40, de esta localidad el mentado expediente, durante el plazo de un mes, contado a partir de la última inserción de este Edicto en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma, al objeto de que las personas interesadas puedan formular las observaciones, reclamaciones o reparos que estimen oportunos.

Barbate, 18 de marzo de 1999.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCION (SEVILLA)

*ANUNCIO. (PP. 955/99).*

Don Francisco José Navarro Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

Hace saber: Que en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, el día 19 de marzo de 1999, por unanimidad de los señores asistentes, que conforman la mayoría absoluta legal exigida para la adopción de este clase de acuerdos, en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de parcela sita en Carretera a TVE, s/n, redactado por el Arquitecto don Juan Luis Martín Martín, y promovido por las empresas Baibel, S.L., y Jarja, S.L., de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 117.3 del mencionado texto legal, durante quince días, para que pueda ser examinado el expediente y presentar las alegaciones procedentes.

Valencina de la Concepción, 22 de marzo de 1999.- El Alcalde, Francisco José Navarro Gómez.

IES PADRE SUAREZ

*ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 911/99).*

Centro: I.E.S. Padre Suárez.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de doña Belinda Pérez Bustos, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 19 de marzo de 1999.- El Director, Antonio Martínez Cabrera.

IES LA FUENSANTA

*ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 1209/99).*

Centro: I.E.S. La Fuensanta.

Se hace público el extravío de título de FP I Administrativo de doña María José Moreno Redondo, expedido el 24 de junio de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 13 de abril de 1999.- El Director, Rafael León Clavería.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63